

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:30 hrs. nueve horas con treinta minutos, del día 23 veintitrés de Febrero del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 2 dos de Ayuntamiento. - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico José de Jesús Núñez González, C. Crisanta Muñoz García, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia total de los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Anselmo Ábrica Chávez: Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Aprobación de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria No. 1, Extraordinaria No. 1 y Solemne No. 1. - - - - -

CUARTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

QUINTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER de Occidente A. C. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

SEXTO: Punto de acuerdo para autorizar firma de contrato de comodato con el Anatani Club Bonsái. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

SÉPTIMO: Punto de acuerdo para la Incorporación del Ayuntamiento al SIMAR. Motiva el C. Regidor Lic. Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

OCTAVO: Punto de acuerdo para la autorización para reparar maquinas D6. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

NOVENO: Iniciativa de acuerdo económico que designa al Presidente del Comité Central de Feria 2010-2012. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de coordinación con la Procuraduría Social. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

UNDÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma del acuerdo de coordinación con SEDESOL y el Gobierno del Estado para los programas de Hábitat y Rescate de Espacios Públicos. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DUODÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de colaboración con el CODE Jalisco. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO TERCERO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de contrato de comodato para recibir un camión minibús, con el CODE Jalisco. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma del contrato de comodato con el CODE Jalisco, respecto del muelle flotante y dos sanitarios portátiles. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO QUINTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de contrato de colaboración con el OPD Salud Jalisco, para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO SEXTO: Punto de acuerdo para Institucionalizar el Instituto Municipal de la mujer. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Punto informativo con respecto al adeudo de la obra Diosa Tzaputlatena. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Punto de acuerdo para turnar a comisiones solicitud de espacios en comodato por el IDEFT. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - -

DÉCIMO NOVENO: Iniciativa de acuerdo económico que emite decreto Municipal que faculta al Director de Obras Publicas para que integre expedientes de obra pública. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - -

VIGÉSIMO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma de contratos en comodato de maquinaria agrícola propiedad del Ayuntamiento con Productores Agrícolas del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la

Tenencia de la Tierra en conjunto con la de Calles, Alumbrado Público y Cementerio , respecto a la nomenclatura de la calle Circuito Poniente. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en conjunto con la de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, respecto a la nomenclatura de la calle Narciso Mendoza. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. -----

VIGÉSIMO TERCERO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Justicia que avala los resultados de la elección en las delegaciones de el Fresnito y Atequizayán. Motiva C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. -----

VIGÉSIMO CUARTO: Punto de acuerdo económico para la aprobación de la renovación del acuerdo de Ayuntamiento para la coordinación de la red de bibliotecas del Estado. Motiva la C. Regidora Crisanta Muñoz García. -----

VIGÉSIMO QUINTO: Punto de acuerdo para analizar solicitud de la Unión de Locatarios Mercado Paulino Navarro y Kioskitos. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. -----

VIGÉSIMO SEXTO: Punto de acuerdo económico para la autorización del espacio público denominado “Jardín Hidalgo” y otros espacios públicos del Centro Histórico para fomentar el Turismo Religioso del Municipio, con la procesión de la marcha del silencio y el víacrucis. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Punto de acuerdo para la reubicación y autorización de paradas de autobuses urbanos en el primer cuadro de la ciudad. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. -----

VIGÉSIMO OCTAVO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal para cambio de partida. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

VIGÉSIMO NOVENO: Punto informativo respecto a la obra de la Academia de Policía. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

TRIGÉSIMO: Punto de acuerdo respecto a convenio con el ejido. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

TRIGÉSIMO PRIMERO: Asuntos Varios. - - - - -

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Si alguien tiene algún punto vario es el momento. **C. Síndico**

José de Jesús Núñez González: Retirar punto No. 15. **C.**

Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés: Nada más hacer la aclaración que el punto No. 26, el punto de acuerdo económico es más que nada un punto informativo. **C.**

Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Al igual el punto No. 9, es de carácter informativo. **C. Secretario**

General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores, se somete a su aprobación el orden del día, si están de acuerdo manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** Antes de pasar al orden

del día, daré cuenta de dos escritos que fueron recibidos en la Secretaría el 26 de Enero del presente por parte del Ing. Salvador Limón Barajas un oficio solicitando la aprobación de la constitución de un régimen de condominio por lo que si están de acuerdo hago entrega al Presidente de la Comisión de Obras Públicas para que dictamine lo que proceda. También doy cuenta que se recibió el 12 de Febrero del presente, por parte de la Señora María de Lourdes Alcázar Ocegüera, un oficio de notificación de derecho de preferencia de una parcela en el ejido de este Municipio, por lo que si

están de acuerdo hago entrega en este momento al Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se proceda a su dictaminación. -----

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria No. 1, Extraordinaria No. 1 y Solemne No. 1. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si están Ustedes a favor de aprobarlas, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMAN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMAN* en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II.

Que el Municipio para cumplir con la prestación de los servicios públicos, es necesario celebre con distintas instituciones tanto públicas como privadas, acciones coordinadas tendientes a cumplir con la prestación de los servicios y la atención a la ciudadanía. III. El Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán es una institución Pública dedicada a la formación de profesionistas de la región, los cuales requieren de una instancia pública donde puedan prestar su servicio social en beneficio de la población. IV. Por ello el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y el Ayuntamiento han conjuntado acciones que conlleven al cumplimiento de dicho objetivo, proponiendo el convenio de colaboración para que el Tecnológico proporcione prestadores de servicio social, investigadores, residentes y personal docente de estadías técnicas, que serán ubicados en diferentes áreas de la administración pública sin generar erogación pecuniaria a cargo del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio de Colaboración con la el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, por el periodo de la presente administración pública.

SEGUNDO: Se nombre como asesor y/o responsable directo por parte del Ayuntamiento al Oficial Mayor Administrativo Lic. Sergio Chávez Covarrubias, a efecto de que se haga cargo de la recepción, seguimiento y control de los prestadores del servicio social, investigadores y residentes que proporcione el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 18 de 2010. **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ** Síndico **FIRMA”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores, está a su consideración ¿algún comentario?..... De lo contrario procederemos a la votación, quienes estén a favor de esta iniciativa manifiéstelo levantando su mano..... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER de Occidente A. C. Motiva el C. Síndico Lic. José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE A.C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD UNIVER DE OCCIDENTE A.C.* en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y

administrativa el Municipio libre. II. El Municipio se ha preocupado por iniciar y fomentar toda clase de actividades tendientes a la enseñanza en los niveles superior, así como diplomados, maestrías y especialidades que conlleven a la preparación de profesional de los empleados del Municipio. III. Por ello se ha gestionado la celebración de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER de Occidente mediante el cual se otorga el beneficio del 20% de descuento al pago de colegiaturas mensuales y/o semanales, según sea el caso, a alumnos que el Municipio envíe a la Universidad ya sea en licenciaturas, diplomados, Especialidades y maestrías. IV. Este beneficio será aplicable a empleados y familiares directos de los empleados del Municipio, para el cual el Municipio deberá expedir una constancia de residencia al alumno recomendado, para lo cual el Secretario General del Ayuntamiento deberá certificar.

CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio y acuerdos, por lo que propongo a ustedes los siguientes **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:**

Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban los Convenios de Colaboración y Coordinación con la Universidad UNIVER de Occidente A.C. en los términos del convenio anexo.

SEGUNDO: Se nombra como asesor y/o responsable directo por parte del Ayuntamiento al Oficial Mayor Administrativo Lic. Sergio Chávez Covarrubias, a efecto de que sea el responsable de la expedición de las constancias que habrá de certificar el Secretario General, así como la recomendación de alumnos que puedan aprovechar el descuento con la UNIVER. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO**

EFFECTIVO. NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 15 de 2010. LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA” - - -

C. Síndico José de Jesús Núñez González: No hay ningún costo para el Municipio. **C. Regidora Delia Refugio**

González Gómez: Gracias buenos días, estoy de acuerdo con la firma del convenio, solamente que en la cláusula primera dice: La Univer concede un descuento exclusivamente para alumnos de nuevo ingreso que envíe el Municipio a cualquiera de todos los niveles educativos que Univer ofrece en Zapotlán el Grande, Jalisco, a la hora de la firma de convenio la posibilidad de que esta exclusividad fuera hacia todos los cuatrimestres o semestres de acuerdo al plan de estudios, con la finalidad de que si ya hay trabajadores de aquí del Ayuntamiento cursando alguna Licenciatura, Especialidad o Maestría y que no sean de nuevo ingreso que también tengan el beneficio. **C. Síndico**

José de Jesús Núñez González: Respecto al convenio ya nos lo manda así la Univer, nosotros no lo podemos modificar, voy hacer la sugerencia a efecto de que se incluya a todos los trabajadores o familiares que estén cursando ya en la Universidad para ver si dan ese descuento. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: ¿Algún otro comentario?..... De lo contrario, quienes estén por la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico, manifiésteno levantando su mano..... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

SEXTO PUNTO: Punto de acuerdo para autorizar firma de contrato de comodato con el Anatani Club Bonsái. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Dentro de las funciones que como Presidente de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología, sea renovado el contrato de comodato con el “Anatani Club Bonsái”, ya que es indispensable por su importancia ecológica. **ACUERDO:**

ÚNICO.- Se firme nuevamente el contrato de comodato con “Anatani Club Bonsái”, ya que es indispensable por su importancia Ecológica y de Cultura para el medio Ambiente.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2010

LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO **Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores, está a su consideración el punto de acuerdo que presenta el Lic. Alejandro Medina del Toro, por si gustan hacer algún comentario..... De lo contrario si están a favor, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Punto de acuerdo para la Incorporación del Ayuntamiento al SIMAR. Motiva el C. Regidor Alejandro

Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Es urgente la incorporación del Ayuntamiento de Zapotlán al SIMAR Sur-Sureste, ya que casi todos los municipios de la región pertenecen al mismo y es de suma importancia pertenecer al el, cabe hacer mención que el costo para integrarse es de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para pagarse en parcialidades y como fecha limite el 15 de septiembre del año en curso. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se discute y se aprueba la presente propuesta ya que como se menciono en la exposición de motivos es necesaria la incorporación del municipio de Zapotlán el Grande al SIMAR por los beneficios que traería al mismo. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2010 LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. FIRMA” - - - - -

C. Síndico José de Jesús Núñez González: Buenos días Señores Regidores, con respecto al punto de acuerdo No. 7 presentado por el Lic. Federico Alejandro Medina del Toro, solicito sea rechazado la iniciativa toda vez que de momento existe un impedimento legal para su aprobación, de conformidad con el Art. 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, que establece que rechazada una iniciativa Municipal no puede volverse a presentar hasta que transcurran 6 meses, lo anterior toda vez que la iniciativa de acuerdo fue presentada mediante Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Septiembre del 2009, en el cual no fue aprobado el dictamen, razón por la cual una vez que sea retirado dicho punto, solicito se gire atento oficio por el Secretario General del Ayuntamiento a la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable que preside la Lic. Martha Ruth del Toro Gaytán, haciéndole saber del impedimento legal que en este momento se tiene y que en posteridad cumplido el plazo se volverá a turnar a la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología para analizar la sustentabilidad del convenio y en el cual se analicen los beneficios que puede acarrear al Municipio la firma del convenio.

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Si bien es cierto que tenemos un impedimento legal al respecto, creo que necesitamos hacerlo manifiesto a la SEMADES por el escrito que se comenta, porque creo que es una buena opción y cuando menos hay que hacerle sentir a la Secretaria Martha Ruth de que tenemos la disposición y que no está en nuestras manos por ese impedimento pero que en el momento que cumplamos el plazo que debe de ser en Marzo, para hacer la integración y también así manifestarles aparte de la Secretaria, a los Presidentes Municipales que ya formaron el Comité haciéndoles una explicación de por qué motivo de momento no estamos

integrados, pero que nos gustaría integrarnos ya nada más que tengamos el cumplimiento del plazo que nos marca la Ley. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Gracias Licenciado, si mal no recuerdo en la Administración anterior se rechazó esta propuesta en Noviembre entonces sería hasta Mayo cuando se cumpla el plazo. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Fue en Septiembre. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** De acuerdo. Es indudable que este Programa de Relleno Sanitario Intermunicipales tiene muchísimas ventajas, muchísimas bondades, creo que fue rechazado por la falta de conocimiento del tema. Y este desconocimiento de tema viene a que no se hizo una presentación de las bondades y los alcances que tiene un programa de este tipo. Es un esfuerzo que está haciendo el Gobierno del Estado muy grande, hace 11 años me tocó asistir a unos talleres cuando el tema de los residuos sólidos lo manejaba SEDESOL, desde hace 10 años se buscaba tener un Relleno Sanitario Intermunicipal para no andar dejando montoncitos aquí, montoncitos acá en cada Municipio, pero creo que una vez más estamos cayendo en lo que sucedió en la Administración pasada. Yo pedí cuando se presentó la Señorita Isis, que nos hiciera una presentación de los alcances de este programa, hay algunas imprecisiones que les quiero dejar, no son 115 toneladas las que se entierran al día, porque hay alrededor de un veintitantos por ciento de recuperación al día que lo hace el mismo personal de Aseo Público, digo para dejar puntos claros. Además el Reglamento de Aseo Público marca que la basura es propiedad del Ayuntamiento y en este momento todo mundo la utiliza como quiere y como puede. Ahora no es lo mismo ir aquí a 7 kilómetros a depositar nuestros residuos, a trasladarlos a más de 20 kilómetros. Entonces requerimos que se haga un estudio integral porque vamos a ocupar un centro de transferencia, no es costeable

que un camión con 8 o 10 toneladas esté yendo más de 20 kilómetros, se hace un centro de transferencia, se hace una separación primaria, se cargan en góndolas y en lugar de 10 toneladas se llevan 40 toneladas por viaje. Entonces ocupamos un centro de transferencia, camiones de transporte con mayor capacidad, es por eso que yo pido, tenemos el tiempo suficiente, no lo podemos votar ahora, no lo podemos someter, no lo podemos aprobar, que se nos haga una presentación con datos técnicos, un estudio costo beneficio para que veamos en realidad de que estamos hablando. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Entonces preguntaríamos al ponente de la iniciativa al Lic. Alejandro Federico Medina del Toro haber si está de acuerdo en retirar el punto presentado. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si, obviamente el Abogado del Ayuntamiento es el Licenciado o sea yo pongo el punto y la cuestión jurídica él es quien la maneja. Referente a lo del traslado, me mencionan que ahora que tú entres, ya puedes hacer el trámite para unas góndolas y un camión que te lo da también en el caso de SEMADES, ese es uno de los puntos, también de la separación ya sabemos que el domingo es cuando más basura hay pero ese punto que tu dices puede ser el mismo basurero, que va a quedar inhabilitado, utilizarlo como concentración y de ahí que está para el lado sur puede ser más práctico para que se vayan para Tuxpan y también decirte que tu eres vocal ahí de mi Comisión por si me puedes apoyar con mucho gusto lo perfeccionamos. También iba a venir Iris, pero yo supe de la situación jurídica entonces dije no tiene caso que venga ella y que nos de una explicación al respecto cuando ya jurídicamente estamos impedidos, vamos viendo el plazo de Ley, lo perfeccionamos y adelante. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más decirle a Alejandro que estoy totalmente de acuerdo en el proyecto y

si quisiera que fuera integral, que al ratito no se nos escape algo, por las bondades que tiene el proyecto y por querer participar, por nuestra decisión, no se nos vayan a escapar algunos puntitos en ese sentido, esa es mi participación y con muchísimo gusto lo que podamos abonar aquí a la Comisión.

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Yo creo que en el aspecto de retirarlo, nomás si quisiera yo que cubriéramos el aspecto de protocolo, del aspecto social o político en el sentido de manifestarle tanto a la Secretaria de SEMADES, como a los Presidentes Municipales el motivo, porque si no van a pensar que les estamos haciendo de nuevo un desaire, porque esto ya se avanzó en pláticas, en llamada telefónicas. Hay que explicarles los motivos cuáles son, este punto siento que debe quedar asentado o salvo su mejor opinión. **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Entonces según entiendo, mandaríamos un comunicado de lo que sucedió en la Sesión para que tengan el conocimiento tanto la Secretaría como los Municipios que pertenecen a este programa de que si hay la voluntad pero se va a tratar de manera posterior. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Además yo solicitaría que de una vez se pasara a Comisiones el punto para que se fuera haciendo el estudio integral para en un momento dado trascurrido el término pueda ser la presentación y de alguna manera que esté sustentable el convenio. **PUNTO**

RETIRADO. -----

OCTAVO PUNTO: Punto de acuerdo para la autorización para reparar máquinas D6. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** **PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe

la presente **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Es urgente la incorporación del Ayuntamiento de Zapotlán al SIMAR Sur-Sureste, ya que casi todos los municipios de la región pertenecen al mismo y es de suma importancia pertenecer al el, cabe hacer mención que el costo para integrarse es de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para pagarse en parcialidades y como fecha limite el 15 de septiembre del año en curso. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se discute y se apruebe la presente propuesta ya que como se menciono en la exposición de motivos es necesaria la incorporación del municipio de Zapotlán el Grande al SIMAR por los beneficios que traería al mismo. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2010 LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. FIRMA. -----**

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Nada más Alejandro, si me gustaría para efectos de gastos, yo estoy de acuerdo y siento que efectivamente ese asunto debemos de solucionarlo, nada más que para efectos de gastos le instruyéramos a la Tesorera en este caso de la partida que lo pudiéramos disponer, que obviamente siento

yo que debe de ser de el área específica que nos queda para obra porque no tenemos el monto necesario, o solamente que lo metamos en el área de taller que tenemos un presupuesto de \$2'500,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) pero necesitamos especificárselo para que ella haga la modificación de partida nada más y yo quisiera aprovechar para darle agilidad al trámite por la premura de lo que ya comentas y porque no estaba presupuestado. **C. Regidor Federico Alejandro Medina del Toro:** Aquí la urgencia es porque nos puede salir más caro la multa que la reparación, entonces ya hay dos multas detenidas como de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) pero esta multa puede salir más cara entonces por eso es la premura y luego traemos una maquinaria de nos prestó Obra Pública de la cual ellos la están requiriendo porque tiene escasez de maquinaria, esa es la premura. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Precisamente por eso, para darle la agilidad, para que no se nos atore y al rato el pago y cómo lo vamos a lo vamos a licitar y de qué partida lo vamos a jalar. Yo en vista de ese asunto creo que le debemos dar agilidad incluso darle la indicación de qué partida para que ya eso precisamente le haga la modificación y no tengamos que volverlo a subir para realizarlo, salvo su mejor opinión y eso nos daría agilidad por lo que estas comentando. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores, está a su consideración el punto..... De lo contrario procederemos a cerrarlo para su discusión y votación, quienes estén a favor manifiésteno levantando su mano..... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

NOVENO PUNTO: Punto informativo relacionado con el Presidente del Comité Central de Feria 2010-2012. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: PUNTO**

*INFORMATIVO RELACIONADO CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FERIA PARA EL EJERCICIO 2010-2012 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 9 Del Reglamento del Comité Central de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra manifiesta: “Artículo 9. El Comité Central de Feria estará integrado de la siguiente forma: I. Un Presidente que será el Presidente Municipal o la persona que por acuerdo de Ayuntamiento sea designada a propuesta del Presidente Municipal. Tengo a bien **informar al pleno de Ayuntamiento** que el suscrito en mi calidad de presidente Municipal tomaré la responsabilidad como Presidente del Comité Central de Feria de este Municipio por el periodo constitucional de la presente administración. Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 15 de 2010. **C. P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **FIRMA”** -----*

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Quiero hacerles de su conocimiento que año con año el grupo Dima, organiza una Feria Agropecuaria en el mes de Mayo, me a hecho llegar la solicitud para la realización del evento, yo nada más quiero darles el parecer que para iniciar precisamente esas actividades dentro del Núcleo Ferial, quiero comentarles y hacerles de su conocimiento que debido a esto necesitamos ya realizar la actividad dentro del Recinto Ferial, por tal motivo es necesaria la conformación del Comité Central de Feria, conforme a lo que dispone el Art. No. 9 del

Reglamento del mismo que a la letra dice: “El Comité Central de Feria estará integrado de la siguiente manera: por el Presidente Municipal o en su caso la persona que designe. Yo siento que en ese sentido lo quiero hacer de su información para entrar en actividad precisamente con la Feria Agropecuaria que sería en el mes de Mayo y para darle respuesta a la solicitud del grupo Dima, gracias. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, en situación de este punto, efectivamente como lo dice el Reglamento en su Art. No. 9 dice: el Comité Central de Feria estará integrado de la siguiente forma: Un Presidente que será el Presidente Municipal. Un Coordinador General que será el Regidor que preside la comisión de espectáculos. Un Tesorero que será el Jefe de Ingresos Municipales. Un Secretario que será a invitación. Un Director de Eventos que será el Director de la Casa de la Cultura. Un Director de Promoción y Comercialización que será a invitación. Cinco Vocales que estarán integrados por personas invitadas que sean integrantes del COPLADEMUN (de la comunidad) y por los demás Regidores que integran la Comisión de Espectáculos. Aclarando que por aquí dice que la integración del Comité Central de Feria será con personal del Ayuntamiento y con personas invitadas de la comunidad que por su capacidad y conocimiento puedan aportar lo mejor de ellos para que sea una Feria relevante. Ante esta situación, el comentario torna en que si se va hacer ya, de una vez se integre el Comité de Ferial tal y como lo dice el Reglamento y yo pienso que si estamos ganándole tiempo al tiempo sería de mucho provecho que ya quede integrada formalmente y no nada más que quedara la figura del Ciudadano Presidente Municipal sino de una vez todo el Comité para que se descargue un poquito la chamba de toda la que Usted tiene ya acumulada. **PUNTO INFORMATIVO. - - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de coordinación con la Procuraduría Social. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO* en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. El Municipio debe implementar acciones que apoyen a los habitantes de recursos limitados y grupos vulnerables para cuando requieran asesorías y defensoría de tipo legal, es por ello que el ayuntamiento como institución gubernamental busca mediante convenios de colaboración con otras instituciones lograr dicho objetivo. III. La Procuraduría Social del Estado es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que tiene entre sus atribuciones organizar la defensoría de oficio, teniendo

además la asistencia jurídica gratuita a persona de escasos recursos. IV. Por ello se ha propuesto la celebración del convenio de Coordinación entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Procuraduría Social del Estado, con el objeto de realizar en el ámbito de sus competencias, acciones coordinadas tendientes beneficiar a la población demandante de este tipo de servicios. V. Entre otros apoyos, se encuentra la de gestionar la expedición gratuita de copias simples o certificadas de actas del registro civil para la población que requieran ejercer acciones jurídicas a través de la Procuraduría Social previa solicitud por escrito ante la Oficialía del Registro Civil de este Municipio.

CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio y acuerdos, por lo que propongo a ustedes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO:** Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio de Coordinación institucional con la Procuraduría Social del Estado en los términos del convenio anexo, con una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2012. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 15 de 2010. **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ** Síndico **FIRMA”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores esta a su consideración el punto, si alguien quisiera hacer algún comentario..... De lo contrario procederemos a solicitarles si están de acuerdo en que se firme este convenio de Coordinación, manifiésteno

levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma del acuerdo de coordinación con SEDESOL y el Gobierno del Estado para los programas de Hábitat y Rescate de Espacios Públicos. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMAS DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LA SEDESOL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMAS DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LA SEDESOL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO* en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Mediante oficio no. 074/10 de fecha 16 de febrero del año en curso, el Lic. Alfonso Frago Vargas Jefe de COPLADEMUN, informó al Síndico del Ayuntamiento el requerimiento del punto de acuerdo del Ayuntamiento para ingresar a los programas de *HABITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS* de la Secretaría de *DESARROLLO SOCIAL* para

el ejercicio presupuestal 2010. III. Los montos de aportación siguientes: *HABITAT*: Techo presupuestal de \$10`062,846.00, bajo la distribución financiera siguiente: 50% Presupuesto Federal; 25% Presupuesto estatal, y 25% Presupuesto Municipal. * *ESPACIOS PÚBLICOS*: Techo presupuestal de \$5`000,000.00 bajo los siguientes montos de distribución financiera: 50% Presupuesto Federal, 25% Presupuesto estatal y 25% Presupuesto Municipal. IV. Por ello, es necesario la firma de Acuerdo de Coordinación con Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado, mismo que tiene por objeto coordinar las acciones entre los tres niveles de gobierno, para la operación de los Programas ejerciendo los subsidios federales y locales aportados, cuyo principal objetivo es contribuir con la calidad de vida y seguridad de la población, sujetándose a las reglas de operación de cada uno de los programas. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio y acuerdos, por lo que propongo a ustedes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO**: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Acuerdo de Coordinación para la distribución y Ejercicio de los subsidios de los programas *HABITAT* Y *RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS*, en los términos del convenio de acuerdo que se anexa. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 15 de 2010. **IC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA”** - - - - -

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Gracias, aquí en el punto de acuerdo donde se pide la autorización del

Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para la firma estoy de acuerdo, solamente solicito a este Pleno que en la distribución del ejercicio se incluya en esta parte al Regidor de Administración a Raúl Novoa y Alejandro Rodríguez Retolaza como parte de Administración y Reglamentos. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Respecto de la solicitud que hace la compañera Regidora, le informo que los contratos ya vienen establecidos por el SEDESOL y ya viene quienes los firman, incluso ya los mandaron los contratos, los convenios para la firma o sea no establecen ninguna otra persona y en el convenio establecen de todos los Municipios y ya están cuáles son los recursos aportados por cada rubro de la Federación, Estado y Municipio. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo quisiera redundar sobre lo que comenta la Maestra Delia y pedir que si en su momento no deben de intervenir o no pueden participar pero que si se les informara a cada uno de la Comisión Edilicia, valga la redundancia que se le informara cuál es la circunstancia de los acuerdos y de lo que se vaya a dar para que no se preste esto a malos entendidos e iniciemos con una circunstancia de respeto hacia los Regidores de cada uno que le toca presidir a cada uno. Entonces a mi si me suena interesante eso de que si en este momento el contrato dice que no es necesaria la participación del Profesor ni del Licenciado Raúl, pues que también se les informara y estar uno en contacto para evitar suspicacias, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo apoyo a mi compañero, se me hace una medida muy transparente y si todo está transparente pues que lo decidan, más que se integren, para que tanto cuento. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario?... Entonces procederíamos a la votación, con las consideraciones aquí vertidas por los

Señores Regidores y quienes estén a favor de esta iniciativa de acuerdo económico, manifiéstenlo levantando su mano....

14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de convenio de colaboración con el CODE Jalisco. Motiva el C. Sindico José de Jesús Núñez González.

C. Síndico José de Jesús Núñez González: *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CODE JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CODE JALISCO* en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que el Municipio debe coordinar con otras instituciones gubernamentales para que en el ámbito de sus competencias impulsen a los deportistas destacados en diferentes ramas, y a su vez promuevan entre sus habitantes el fomento al deporte como un factor importante en la integración social siendo éste un medio de expresión positiva para los jóvenes del Municipio. III. Que el CODE Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración

Pública Estatal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyos objetivos principales se encuentra planear, fomentar, desarrollar y estimular la enseñanza y la práctica del deporte en el Estado de Jalisco. IV. Por ello el Municipio y el CODE Jalisco, año con año celebran Convenio de Colaboración mediante el cual unen esfuerzos en beneficio del Deporte en nuestro Municipio, por lo que desarrollan estrategias para la promoción y captación de talentos deportivos en las disciplinas de Remo, Canotaje y Vela, cuyas aportaciones son destinadas a la escuela de Remo, Canotaje y Vela existente en nuestro Municipio, cuya ubicación se encuentra en la periferia de la laguna, para lo cual el CODE Jalisco proporciona los siguientes elementos:

- 1. Proporciona 2 entrenadores de nacionalidad cubana especialistas en la disciplina de Remo. (José Ignacio Rodríguez Cordero y Norberto Abdón Marrero Sao)*
- 2. Proporciona 2 entrenadores de nacionalidad cubana especialistas en la disciplina de Canotaje. (Lic. Jeorge Núñez Ferrer y Lic. Leovigildo Caicedo González)*
- 3. Proporciona 1 entrenador de nacionalidad cubana especialistas en la disciplina de. Vela (Jorge Tito Pérez Castillo).*
- 4. Cubre los honorarios de los entrenadores asignados.*
- 5. Proporciona alimentos para 40 atletas de lunes a sábado durante la vigencia del contrato.*
- 6. Proporciona un minibús para el traslado de los atletas por un periodo de 1 año.*

V. A su vez el Municipio se obliga a colaborar con los siguientes apoyos.

- 1. Proporcionar material y equipo deportivo en las disciplinas citadas, de acuerdo a sus posibilidades económicas.*
- 2. Proporciona a los entrenadores, un recurso económico de \$3,000.00 (tres mil pesos) cada 15 días, como apoyo para cubrir sus necesidades de hospedaje, alimentación, transportación y asistencia médica, entre otros.*
- 3. Proporcionar a los entrenadores apoyos económico o bien el*

traslado a la Ciudad de Guadalajara cuando así se requiera. 4. Gestionar ante las autoridades educativas, las facilidades de horario para los atletas que estén cursando los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y/o bachillerato. 5. Designar un chofer para el manejo de minibús. 6. Cubrir los gastos de resguardo, mantenimiento y uso del minibús, como son combustible, refacciones y mano de obra en caso de descompostura. 7. Proporcionar agua purificada a los atletas de dichas disciplinas. VI. Que la vigencia del convenio propuesto es a partir de la firma del convenio respectivo hasta el 30 de septiembre del año 2012. **CONSIDERANDO**

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO**: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio de Colaboración con el OPD CODE, Jalisco, con vigencia a partir de la firma del convenio hasta el 30 de septiembre del año 2012. **ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 18 de 2010. **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ** Síndico **FIRMA”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores, está a su consideración.... De lo contrario procederemos a someterlo a votación, quienes estén a favor de esta iniciativa de acuerdo económico, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de contrato de comodato para recibir un

camión minibús, con el CODE Jalisco. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL CODE JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL CODE JALISCO en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que el Municipio debe coordinar con otras instituciones gubernamentales para que en el ámbito de sus competencias impulsen a los deportistas destacados en diferentes ramas, y a su vez promuevan entre sus habitantes el fomento al deporte como un factor importante en la integración social siendo éste un medio de expresión positiva para los jóvenes del Municipio. III. Que el CODE Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyos objetivos principales se encuentra planear, fomentar, desarrollar y estimular la enseñanza y la práctica del deporte en el Estado de Jalisco. IV. Por ello el Municipio y el CODE

Jalisco, año con año celebran Contrato de Comodato para que el Municipio bajo esta calidad reciba un camión chasis CTRL del DRTV8350, TIPO "D", carrocería tipo minibús, modelo 1990, color blanco, Marca chevrolet, con placas 3GNZ43, número de serie GCHP42L2LM194237, número de motor LM-194237, para que sea destinado única y exclusivamente al traslado de los atletas de remo, canotaje y vela en nuestro Municipio. V. Que dicho contrato se requiere para dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración con el CODE, Jalisco, cuya vigencia será a partir del día 02 de enero de 2010 al 30 de septiembre del año 2012. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO**: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Contrato de Comodato con el OPD CODE, Jalisco, con vigencia a partir del 02 de enero del 2010, hasta el 30 de septiembre del año 2012. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 18 de 2010. **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ** Síndico **FIRMA**" -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores, se pone a su consideración esta iniciativa de acuerdo económico, si no hay ningún comentario, procederemos a la votación, quienes estén a favor manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma del contrato de comodato con el CODE

Jalisco, respecto del muelle flotante y dos sanitarios portátiles. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL CODE JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL CODE JALISCO* en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que el Municipio debe coordinar con otras instituciones gubernamentales para que en el ámbito de sus competencias impulsen a los deportistas destacados en diferentes ramas, y a su vez promuevan entre sus habitantes el fomento al deporte como un factor importante en la integración social siendo éste un medio de expresión positiva para los jóvenes del Municipio. III. Que el CODE Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyos objetivos principales se encuentra planear, fomentar, desarrollar y estimular la enseñanza y la práctica del deporte en el Estado de Jalisco. IV. Por ello el Municipio y

el CODE Jalisco, año con año celebran Contrato de Comodato para que el Municipio bajo esta calidad reciba un 01 Muelle flotante y 2 sanitarios portátiles o móviles mismos que son utilizados única y exclusivamente por los atletas que acuden a la disciplina de Remo, canotaje y que representan a nuestra Selección Estatal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. V. Que dicho contrato se requiere para dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración con el CODE, Jalisco, cuya vigencia será a partir del día 02 de enero de 2010 al 30 de septiembre del año 2012. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO:** Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Contrato de Comodato con el OPD CODE, Jalisco, con vigencia a partir del 02 de enero del 2010, hasta el 30 de septiembre del año 2012. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 18 de 2010. **FIRMA”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores, está a su consideración la iniciativa de acuerdo económico, por si hubiera algún comentario.... De lo contrario procederemos a la votación, quienes estén a favor, manifiésteno levantado su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de contrato de colaboración con el OPD Salud Jalisco, para el fortalecimiento de acciones en la

atención de urgencias y traslado de pacientes. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **PUNTO RETIRADO.**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Punto de acuerdo para Institucionalizar el Instituto Municipal de la mujer. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:**

PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Para institucionalizar el género en el Estado, son requerimientos: los cambios de leyes y normas generales y específicas de las Instituciones Publicas; la creación de instituciones de la mujer, la transformación de los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas: se busca organizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de seguridad jurídica y equidad de género. La institucionalización de la perspectiva de género busca afectar diversos órdenes como la familia, el mercado, la educación y el Estado entre otros. Desde el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 73, 77 fracción V y 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, se propone la creación del Organismo

Descentralizado denominado “ El Instituto municipal de las Mujeres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en el aspecto jurídico corresponde al Ayuntamiento la facultad legal de crear Organismos Públicos Descentralizados de la administración Pública Municipal contenidas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El instituto municipal de las Mujeres será (**O. P. D.**), con autonomía de gestión para cumplir sus fines y objetivos, tener una Junta de Gobierno y un Consejo Ciudadano; Patrimonio y Personalidad Jurídica propios, contará con un Servicio Social de carrera, tendrá personal calificado y un espacio digno para su funcionamiento, su estructura orgánica mínima: Una Junta de Gobierno Un Órgano Ciudadano Una Dirección General con tres áreas 1.- Atención de asuntos Jurídicos. 2.- Atención Psicológica. 3.- Administrativa. La junta de Gobierno será designada por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal de la manera siguiente: 1.- un presidente que será el Presidente municipal. I.- Dos vocales representantes Populares, que serán integrantes del Ayuntamiento, uno designado por el Ayuntamiento para fungir como Vicepresidente. II.- Dos vocales Servidores públicos serán los titulares de las Direcciones de Finanzas y Administración, Desarrollo Social y Desarrollo Urbano y de Obras Públicas. III.- Dos vocales Ciudadanos. IV.- Un Secretario Técnico que será la Directora general del Instituto. Cabe hacer mención que el antecedente que hubo es un convenio de colaboración Municipal entre el Ayuntamiento y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, el cual fue aprobado en sesión ordinaria No 18 de fecha 12 de septiembre de 2007 y con vigencia al 31 de diciembre de 2009. **ACUERDO: UNICO.-** Se someta a votación y se apruebe dicha propuesta, y por lo tanto se Institucionalice el Instituto municipal de la Mujer.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2010 MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA” -----

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: En el Convenio de Colaboración, la fracción II.6 establece; a través de la Sesión Pública Ordinaria Número 18 de fecha 12 de Septiembre del año 2007, misma que se anexa copia certificada al presente instrumento, se determinó la creación del Centro Integral de Apoyo para las Mujeres, así como su integración al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con sede en la finca marcada con el número 56 de la Calle Aquiles Serdán, Colonia Centro de Ciudad Guzmán. Con sorpresa me enteré que esto fue cambiado de sede hacia el espacio de la Unidad Administrativa, desconozco el motivo por el cual se hizo esa modificación. También recibí un documento donde se le gira el Presidente Municipal, un documento que dice: “reciba un cordial y afectuoso saludo, por este medio me permito informarle que no se tiene una persona asignada para llevar el Programa CE MUJER, por lo que la persona que atenderá provisionalmente los asuntos relacionados con el mismo, es la C. Lic. En Nutrición Dayana Arisbeth Vázquez Navarro las oficinas de esta Dirección. Sin otro particular quedo a sus órdenes. Atentamente Sufragio efectivo, No Reelección, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 20 de Enero del 2010. Lic. Abdel

Israel Dávila del Toro. Con copia para la Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés, Regidora de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones y con copia para quien habla. Por lo cual en el orden de ideas que exprese, el acuerdo se someta a votación y se apruebe la propuesta, y por lo tanto se Institucionalice el Instituto Municipal del la Mujer. En segundo término solicito a este Pleno, la comparecencia del Lic. Abdel Israel Dávila del Toro, para que nos explique el motivo de haber sido trasladado del DIF hacia la Unidad Administrativa y la situación que guarda dicha contratación y que se haga lo pertinente respecto a estas acciones. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Muchas gracias, en relación al punto de acuerdo que presenta la Maestra Delia Refugio González Gómez, solicito que dicha iniciativa sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en la cual deberán analizar previamente su impacto presupuestario toda vez que la creación de un Organismo Público Descentralizado podría generar un parte de partida, no hay partida presupuestaria para eso y además en un momento dado se necesitaría contratar personal que ahorita no esta presupuestado tampoco y como último punto que se lleve a cabo de acuerdo a los Artículos 104 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, previamente un dictamen se debe de pasar a Comisiones, no lo puede presentar un Regidor entonces por eso son las Comisiones entonces se debe de votar o en su caso sería más sano que este Municipio renovara el Convenio de Colaboración Municipal celebrante del Ayuntamiento el Instituto Jalisciense de las Mujeres y que siga operando en el DIF Municipal. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Respecto a lo que comenta el Licenciado si se va a turnar a Comisiones, decirles a mis compañeros que tomemos en cuenta el asunto de la Región

06 a la que pertenecemos igual que lo hemos hecho en los demás puntos donde hay Municipios de aquí de la Región con menor cantidad de habitantes y con un presupuesto inferior al que se maneja en este Ayuntamiento y el cual ha tenido la sensibilidad de ver el asunto de las mujeres. Nada más hacer esa acotación a mis compañeros Regidores a la hora de que se pase a las Comisiones y que se revise la propuesta de Institucionalización para que se vean los tiempos. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Gracias Licenciado, es cierto lo que dice la Maestra y creo que está muy claro, creo que hemos actuado con un sentido de colaboración, de participación con la Administración y lo he dicho, las campañas terminaron hoy estamos por el bien de Zapotlán. Creo que deben de darle su lugar a los Regidores por eso estoy muy de acuerdo en que se cite al Lic. Abdel Israel, que nos explique en el sentido o por qué el cambio de estas instalaciones que conlleva una erogación de presupuesto y nos dicen que no hay dinero para este Instituto más sin embargo se nos avisa que ya se contrato a una persona para que lo trabaje, hay que cuidar mucho el discurso, lo que se dice y lo que se realiza. Entonces creo que si se iba hacer la contratación de esta persona, quizás informarle a la Presidenta de la Comisión qué perfil tiene, qué preparación, el por qué si había más propuestas. Nada más en ese sentido creo que se le debe de dar el lugar aquí a mi compañera Regidora que preside esa Comisión y cuidar pues que no hay dinero pero sin embargo estamos contratando personas que no sabemos ni por qué, muchas gracias. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Y también al momento de que pueda ser aprobado esto que se tenga por presentada la petición de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, la presentación de una terna para que este Pleno sea quien decida de acuerdo al perfil

como lo dice mi compañero, parte de mi Comisión, podamos designar aquí la persona que pueda hacerse cargo del Programa CE MUJER, del Instituto o de lo que se decida aquí que se haga. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Es importante manifestarles que las funciones de los Regidores es únicamente legislativa no es ejecutiva entonces en un momento dado la designación de nombramientos depende del Presidente Municipal que es el que hace las funciones ejecutivas de los nombramientos. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Gracias Licenciado, me queda totalmente claro lo que acaba de comentar aquí el Licenciado Núñez de que nuestra función es Legislativa pero también es de observancia y de cuidar que los Directores se sometan mínimo al organigrama, si somos Legisladores, somos los encargados de vigilar que las diferentes Direcciones funcionen, pero qué sucede con nosotros, yo le pediría aquí a nuestro Presidente y a nuestro Secretario que por favor cuando menos a la mayoría de los Directores se les notificara que hay un grupo de Legisladores acá arriba que están observando su trabajo, pero que de repente nos minimizan, de repente nos ignoran, entonces yo creo que a partir de ahí estamos mal. Lo dije cuando empezamos aquí, cuando iniciamos, se les iba a dar el derecho de la duda para que manifestaran su voluntad y su forma de trabajar, vamos en dos meses y la mayoría de los Regidores nos topamos en las diferentes Comisiones que nos tocan con cada Director que no reconoce ni la investidura de los Legisladores que dice aquí muy atinadamente que somos Legisladores Municipales el Licenciado, pero que no se nos reconoce ni se nos atiende y se sienten cobijados por la Administración , yo creo que la Administración y el Ayuntamiento somos todos y la imagen la debemos de cuidar todos. Yo creo que seguimos en el tiempo de que las cosas se compongan y me queda

muy claro pero si que cada quien vayamos entendiendo el lugar que nos corresponde de aquí en el Ayuntamiento, gracias. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, si mal no recuerdo en la Administración pasada en donde nuestro Secretario General actual fungía como Regidor, se instituyó precisamente el Convenio con el Instituto Estatal para las Mujeres y se creo el Organismo CE MUJER, con la finalidad según las bases del convenio de que no se destinara recurso económico en bastedad para el Instituto y que operara de una manera económica, que el responsable de este Instituto fuera una persona que ya está dentro del personal del Ayuntamiento y que estuviera dentro de las instalaciones del DIF Municipal, cosa que hasta el mes de Enero venía operando de manera normal, es de extrañeza que se haya salido de esa norma porque lo establece el convenio y que si fue de la anuencia de las autoridades correspondientes estaríamos entonces cayendo en una cierta incongruencia porque en el mes de Enero hubo un ahorro significativo y he de reconocer la labor que hicimos todos y cada uno de los presentes porque se ahorraron casi \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) en algunos rubros y si se hace este traslado de este Organismo está generando un gasto al Municipio en nómina y en otros enseres y el presupuesto que se le designó a este Instituto CE MUJER es mínimo y para que operara en las instalaciones del DIF con el recurso humano que ya se tenía ahí contemplado entonces sería nada más una llamada de atención para que choquemos muy bien este asunto y hagamos las observaciones pertinentes a los responsables que no se extralimiten en sus funciones y que si lo hacen con el aval de la autoridad bueno ahí no estaremos incurriendo en ningún problema pero si lo hacen de manera personal aislada entonces si tendremos que llamarle la atención

administrativa o de otra manera o un proceso administrativo, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias, yo pienso que aquí la forma es fondo, y lo que dicen todos mis compañeros yo lo comparto, también lo que dice el Licenciado que somos Legislativos pero en cierta manera somos corresponsables de las Direcciones y yo creo que en el caso mío que me eligieron 6,000 (seis mil) votos, yo tengo que regular esa Comisión y cumplir la cabalidad a la gente, no son cuestiones jurídicas es cuestión de ética y de moral pero si es muy importante definir atribuciones pero también en la forma está el fondo, hay que cuidar mucho eso y yo comparto la opinión con todos mis compañeros. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Obviamente vamos a tomar en cuenta la opiniones que aquí se vierten, vamos a tener cuidado en el aspecto administrativo y siento que no es la intención de hacer ni las cosas mal ni de lastimar o de tratar de minimizar situaciones, simple y sencillamente a veces algunas situaciones se van bajo la apreciación de Ustedes y tomaremos muy en cuenta sus opiniones y siento que cualquier punto de ese tipo con toda confianza hacerlo saber y lo vamos a considerar y obviamente para corregirlo, gracias. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Si se va a ir a Comisiones si solicito a mis compañeros que sea incluida la Comisión que presido y que de manera inmediata sea regresa el Programa CE MUJER al DIF. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Se cierra el punto para discusión y quedaría para que se turnara para Comisiones y que se incluya en los términos que Usted está señalando Regidora y el punto número dos de su pedimento queda asentado también para citar a comparecer al Director de Desarrollo Humano y se tomará en consideración lo que aquí se ha expresado y decirle al Regidor Toño López que se les

mandaron a todos los Regidores un oficio en el cual se les hace de su conocimiento de quién preside cada una de las Comisiones para la atención de los señores servidores públicos con Ustedes pero lo volveremos hacer con mucho gusto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** En el ánimo de austeridad en el que estamos transitando en esta Administración ¿qué pasa con la persona que se contrató para dirigir el CE MUJER? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En relación a eso obviamente no nos hemos salido del presupuesto estamos dentro de la norma y obviamente estamos generando ahorros, ahí en ese sentido como ya bien les dije tomaremos en cuenta todas las consideraciones que aquí se vertieron y en su momento tomaremos las medidas pertinentes, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores, vamos a proceder a la votación del punto y lo haríamos con las manifestaciones aquí expresadas, si están de acuerdo que se vaya a Comisiones y los puntos adicionales, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Punto informativo con respecto al adeudo de la obra Diosa Tzaputlatena. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Tengo aquí en mis manos que quiero leerlo para enterarlos y obviamente al final tomar alguna alternativa de solución respecto a este punto. Con motivo de la construcción de la Glorieta de ingreso Poniente de nuestra Ciudad de la obra denominada Monumental Tzaputlatena cuyo autor y creador es el Maestro Javier Silva para embellecer la misma realizó en el pedestal 5 retablos de 1.80 m x 2.90 m cada uno los cuales representan a cada una de las estaciones del año más la quinta que representa el quinto sol. Dichos retablos equivalen a cerca de

50 relieves los cuales tienen un valor y un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) cada uno más IVA. Así mismo a la fecha se ha instalado una placa alusiva al Monumento en cuestión la cual tiene un costo de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 m.n.) más IVA. Lo señalado en los puntos anteriores fueron corroborados por el Director en aquel entonces de Desarrollo Humano el Doctor Javier Farias Monte Alban en conjunto con el autor de la obra teniendo a bien el primero de los nombrados dar fe de las expectativas y trabajos planteados en los puntos cuarto y quinto del presente dictamen, existen físicamente mas no están pagados, ese es el punto que nos atrae de la presente Administración Pública, el Tesorero Municipal el Señor Ramón González Tapia, situación que fue probada con los contratos correspondientes en los cuales se mencionan dichos retablos. Y con el fin de no dejar los compromisos a la Administración entrante o sea a la de nosotros, es necesario realizar el pago del trabajo realizado al Maestro Javier en la que respecta a los retablos y la placa alusiva al monumento, por lo que de mutuo acuerdo con el Maestro se acordó la cantidad de \$109,000.00 (Ciento nueve mil pesos 00/100 m.n.) más IVA. Con esto que les comento, quiero decirles que obviamente si se quedo el adeudo para esta Administración y hay un acuerdo de Ayuntamiento donde también quedo que se le hiciera el pago. Lo que yo quiero informarles es precisamente que éste es un adeudo como otros que por ahí tuve a bien enviarles hace unos 15 días aproximadamente de algunos adeudos que hay de la Administración anterior y que ya excedieron de lo que nos habían presupuestado que eran \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) andamos al orden de \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) del adeudo. (ESTO HACE REFERENCIA AL PUNTO No. 6 DE LA SESIÓN

EXTRAORDINARIA 79 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2009) Y yo quisiera que todos estos asuntos los turnáramos ya a Comisión porque aquí traigo otro punto en relación a lo mismo con el Ejido y con la Academia de Policía son dos puntos más que estamos hablando al orden de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) aproximadamente más. Entonces si me gustaría que todos esos puntos de una vez los definiéramos en la próxima Sesión de Ayuntamiento para que decidamos cuál va a ser nuestra postura en relación a esto porque obviamente hay que pagarlos, es un compromiso que se hizo nada más necesito de su anuencia para que nos digan bajo qué métodos tendremos que liquidar todos estos adeudos. Entonces en lo que respecta a éste punto es meramente informativo para darnos cuenta de que tenemos ese adeudo y que creo que por ahí quedaron esos gastos que siento yo que se debieron haber programado para su pago y en ese sentido creo que debemos de tomar ya una decisión para agilizar los trámites de los pagos, es cuanto, gracias. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Gracias Secretario, definitivamente esta situación que nos presenta el Presidente Municipal y que afecta directamente al Maestro Silva que sabemos que su obra fue verdaderamente hermosa, impresionante y que deja sin lugar a dudas un legado importante de cultura a nuestro Municipio pues también que malo que la Administración pasada se haya precisamente vanagloriado precisamente con esta obra y que de una forma irresponsable no haya pagado el adeudo a este artista zapotlense que orgullosamente tenemos aquí entonces yo creo que no se vale pero definitivamente tenemos la postura de apoyar y yo estoy de acuerdo en que se le cubra la cantidad que se le adeuda al Maestro Silva pero que definitivamente quede asentado la irresponsabilidad que tuvo el Ayuntamiento pasado al

haberse vanagloriado con esta obra y al no haberla pagado, gracias. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, ante la situación que el Presidente comenta la verdad que si yo creo que todos nosotros como cuerpo de Regidores si estamos preocupados ante esa situación y al paso que vamos y como estamos viendo las cosas a lo mejor la cuestión de 2 años 9 meses que nos toca trabajarla, no nos va ajustar el tiempo y no nos va ajustar el presupuesto para pagar todo lo que se viene quedando y lo que se está presentando. Yo quiero comentarlo, creo que es punto ahorita por lo que se menciona, por ahí ayer, no se hasta donde sea cierto pero tuvimos a bien compañero Regidor Alejandro Medina del Toro y su servidor, de estar un ratito porque nos hicieron un llamado a televisión canal 4 para ver la situación de la obra Las Fuentes y quien haya tenido oportunidad, algunas llamadas por teléfono dejan que desear. Yo el Domingo que estuve en el evento de las danzas, vi funcionar Las Fuentes un rato y que tristeza porque dejan mucho que desear, una señora atinadamente lo mencionaba decía qué bonitas Fuentes en Manzanillo, que lástima que estas Fuentes sean unos chorritos de agua. Yo creo que la obra y el costo de la misma no es lo que nos están presentando y aparte de eso el conductor del programa de la televisión anduvo por aquí y al parecer otra vez Las Fuentes están dañadas, ya no están funcionando, entonces todas esas situaciones las vamos a seguir arrastrando y no nos va alcanzar tiempo, nosotros ya habíamos tomado una determinación y lo platicamos con el Regidor Roberto, yo creo que no podemos parar el proyecto de la Administración y tendremos que sacar todos los pendientes que se tienen pero esperarnos a otra Sesión de Cabildo se nos va a juntar otro tanto de dinero creo yo que va a parecer entonces vamos sacando lo más pronto posible lo que se tenga que hacer

ahorita y como yo lo había manifestado Señor Presidente en corto con Usted, hay que publicarlo, hay que desnortarlo a la población que sepan qué es lo que estamos haciendo y cómo lo estamos haciendo y si vamos a solicitar un préstamo que se sepa por qué lo solicitamos porque al rato nosotros somos los que vamos arrastrar el lastre de muchas cosas, gracias.

C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: Yo coincido totalmente con lo que dice el Profesor Alejandro y lo que dice mi compañera Ana Isabel, también me queda muy claro, que triste que le estemos regateando al artista, al Señor Silva, su obra, su trabajo. Yo no le veo mayor problema en que se le cumpla en esa circunstancia lo que yo si le pediría a nuestro Presidente Municipal y a todos, que se investigaran las demás deudas que habíamos platicado, que se investigue lo que en realidad si se debe y lo que pudo haber sido alguna circunstancia ficticia o que tenga alguna anomalía, eso si yo lo pediría, yo creo que hay cosas que no se pueden ni regatear pero hay otras que si debemos verificarlas y si vamos a cargar con el muertito pues cuando menos que nos digan cuánto va a pesar sino para ni entrarle, la verdad, ese sería mi comentario, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico**

Medina del Toro: Yo considero que las Instituciones siguen y aquí lo que tenemos que hacer es simplemente si no hay dinero pues pedir, todas las empresas es lo que hacen, pero si justificar que hay una seriedad en el Ayuntamiento que se va hacer responsable de cosas que no debe de hacerse responsable pero la gente no tiene la culpa de que se le deba, a la gente hay que pagarle, es mi punto de vista, gracias. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Estoy de acuerdo que como Institución tenemos que hacernos responsables de las deudas que haya y también que quede establecido ante los medios que hubo una Comisión de entrega y recepción, nuestros compañeros que estuvieron ahí

presentes también sería importante que pudieran comentarnos más a fondo algunas cosas de las que vieron y esto nos va a dar más claridad respecto de lo que dice Antonio y habrá acciones que se tengan que hacer de manera responsable. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Totalmente de acuerdo con todos mis compañeros Regidores, nada más hay que preocuparnos de lo que vamos hacer nosotros, para nadie es desconocido que Administración tras Administración se viene heredando deuda y creo que hablar de irresponsabilidad, no se hasta donde pasaríamos esta palabra, hasta que Administración pasaríamos esta frase. Creo que hay que ser claros, transparente, hablar del no presente, yo quisiera que fuéramos más allá y que citáramos a las autoridades responsables en su momento y que nos platiquen el por qué. Creo que ahí aclararíamos muchas dudas, veríamos si fue irresponsable o no y por supuesto al arista hay que pagarle y a todos los demás, las personas se van y la Institución se queda y tenemos que ser responsables pero si hay que cuidar los términos porque no se hasta donde trasladaríamos la frase irresponsabilidad, nada mas, muchas gracias. **C. Regidora Crisanta Muñoz García:** Yo considero que todos los Ayuntamientos por herencia hay retos y uno de los retos que hemos estado observando aquí es precisamente cómo se recibe con la anterior Administración y por supuesto lejos de estar con algunas diferencias ya tenemos en nuestras manos qué se puede hacer y qué no se puede hacer. Creo que se va a enfrentar una situación como ya se está haciendo, hasta donde el presupuesto alcanza para cubrir gastos o adeudos como lo tenemos con este artista que tenemos presente, un artista valiosísimo en Zapotlán el Grande, y por supuesto que no es justo que a el se le haya tenido un adeudo que para un Ayuntamiento no debe de ser

gravoso por la cantidad que se le adeuda al compañero y también pensar en que es una obra que no está concluida o sea se va a cubrir el adeudo pero habrá que revisar más adelante. No se si ya tenga algún escrito el Señor Javier por lo que tiene algunas circunstancias ahí que no están terminadas que sería también otro presupuesto, acordémonos que la obra no tiene la iluminación correspondiente y que es gravoso para la ciudadanía más para los que de alguna forma no conocen nuestro Municipio y esto si se tiene que revisar también para prevenir algún accidente que más adelante podamos lamentarnos todos, gracias. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario, a mi me gustaría con la anuencia de Ustedes, externar mi punto de vista con respecto a lo que se está comentando sobre el tema, reiterando lo que varios compañeros han mencionado, es un pena como lo mencionaban, que le estemos regateando al Maestro un pago por un compromiso que se hizo y que lo estamos viendo de una manera muy clara, hay otras cosas que no estamos viendo tan claros y sin embargo parece ser que se solventaron. Mi punto de vista al respecto es que nosotros al asumir la responsabilidad en esta Administración, solo podemos asumir la responsabilidad precisamente de lo que nos corresponde, de nuestro término, de nuestros 3 años. Lo que se haya hecho o se haya dejado de hacer en otras Administraciones no es responsabilidad nuestra, claro que si estamos recibiendo cuenta no muy claras o deudas que no sabemos de dónde vienen pues ahí pasan a ser nuestra responsabilidad porque ya están en nuestras manos y nos corresponderá investigar como bien lo decía el compañero Antonio, si realmente son adeudos que tenemos como Institución pues adelante ahí si ni hablar, pero nuestra responsabilidad es hacer una buena labor en ese sentido y

cumplir con la ciudadanía, porque siento yo que nuestro compromiso antes que nadie es con la ciudadanía del Municipio que fueron quienes votaron por todos nosotros, si de alguna manera estamos aquí es porque la gente nos dio su confianza y creyó en todos nosotros, independientemente de que no hayamos sido de la misma fórmula, de hecho estamos viendo un Ayuntamiento más plural que nunca en cuanto a la participación de partidos. Por lo tanto, compañeros yo les pido que asumamos esa responsabilidad con la ciudadanía, a ellos es a quienes les tenemos que rendir cuentas y pues con las cartas que nos tocó jugar, hagamos nuestro juego, gracias. **PUNTO INFORMATIVO. - -**

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Punto de acuerdo para turnar a comisiones solicitud de espacios en comodato por el IDEFT. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ANSELMO ABRICA CHÁVEZ en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL IDEF TRES LOCALES Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división*

territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **2.-** En sesión pública ordinaria número 51 de fecha del 26 de Noviembre de 1999 en su quinto punto fue motivado el asunto en el que se otorgo un terreno en comodato al Instituto para la Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con una superficie de 2-00-00 (dos) hectáreas ubicado sobre la calle Vicente Mendiola al Oriente de esta Ciudad, para que en el se construyeran aulas en las que se realizaran talleres y cursos por parte del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco IDEFT. **3.-** En sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 de fecha del 22 de Enero del 2002 fue motivado un punto por el Presidente Municipal C. Luis Carlos Leguer Retolaza, en el cual informa a los presentes de la solicitud del Director Regional del IDEFT para que el terreno referido en el punto anterior fuera entregado en donación y no en comodato como se encontraba en su momento, lo cual no fue aprobada tal donación. **4.-** En sesión Pública Ordinaria No. 26 de fecha del 26 de Agosto del 2002, se motivo un punto en dicha sesión por parte del regidor Arquitecto Rubén Medina Reyes, con el fin de que el terreno donde ya se encontraba construida la primera etapa de la instalaciones del IDEFT, fuera entregado a ese instituto en donación, toda vez que era necesario para ingresar a un programa de peso a peso con el Gobierno

*Federal para invertir la cantidad de 5 (cinco) millones de pesos, aprobándose por unanimidad otorgarse la donación, condicionado a que referida cantidad fuera invertida en los próximos seis meses posteriores a este acuerdo. 5.- Siguiendo este orden de ideas, en la sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha del 20 de Agosto del año 2004, por el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín fue motivado nuevamente un punto con el fin de que el ya tan mencionado terreno fuera entregado en donación de forma definitiva a dicho instituto, toda vez que el mismo en conjunto con distintos programa Gubernamentales realizaron una inversión aproximada a los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos m.n.) dando cumplimiento a la condicionante referida en el tercer punto del presente dictamen 6.- Fue en sesión publica ordinaria numero 66 del 18 de noviembre del 2009 cuando se autoriza que el terreno ubicado en la calle Vicente Mendiola No. 111, sea entregado en donación a la O.P.D. Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco 7.- Con fecha del 22 de enero del presente año recibí un oficio en el cual el Instituto de Formación para el Trabajador (IDEF) nos solicita le otorguemos en calidad de comodato los siguientes inmuebles: * Centro Capacitación Ciudadana Número Uno. Av. Juan José Arreola Esquina con Andador Sur, en la Colonia Morelos de esta Ciudad. (Actualmente un solo local). * Centro Capacitación Ciudadana Numero Dos. Calzado Madero y Carranza Esquina con Municipio Libre de esta Ciudad. (Actualmente dos locales, se solicita para la ampliación de la cocina, panadería, etc., y área compartida para acceso a sanitarios.) 8.- Actualmente el IDEF cuenta con el terreno mencionado y ahora lo que nos esta solicitando como menciona en el punto número 7 es que les otorguemos en calidad de comodato los tres locales propiedad del municipio en donde están brindando*

capacitación, y la ampliación para lo referente a los cursos de cocina, panadería, etc., en el centro numero dos. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación la siguiente **PUNTO: ACUERDO ECONOMICO: UNICO.-** Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su análisis, estudio y dictaminación. ATENTAMENTE. “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 16 DE FEBRERO DEL 2010. C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ Presidente Municipal FIRMA” - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores, está a su consideración este punto de acuerdo en el cual se instruye turnar a la Comisión de Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su análisis, estudio y dictaminación, si hubiera alguna consideración..... De lo contrario lo someteremos a votación, quienes estén a favor de que sea turnado a la Comisión correspondiente, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que emite decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de obra pública. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EMITE DECRETO MUNICIPAL QUE FACULTA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE INTEGRO EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77

fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentes a ustedes

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE FACULTA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE INTEGRE EXPEDIENTE DE OBRA PÚBLICA en base a los siguientes

ANTECEDENTES: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, II. Que mediante punto de acuerdo No. 16 celebrado en sesión Ordinaria No. 44 de fecha 8 de octubre del año 2008, se aprobó mediante decreto, la integración del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que fue publicado en el órgano informativo del Ayuntamiento "Trayectoria", mediante la gaceta No. 23 de fecha 31 de octubre del año 2008. III. En dicho decreto se instruye la integración del Comité de Obra Pública en este Municipio, cuyas funciones conforme lo dispone el artículo 4 de dicho decreto son: "Artículo 4. El Comité tendrá las siguientes funciones: I. Proponer la adjudicación de los contratos de Obra pública a favor de los contratistas que cumplan con los Requisitos que para tal efecto establezca la Ley de Obras Públicas del Estado o en su caso la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, cuando la calidad, servicio, costo solvente y precio se encuentre en igualdad de las ofertadas por otros que no lo sean. II. Consultar o invitar a participar a técnicos y profesionistas que por sus conocimientos y experiencia ayuden, con su criterio y opinión, al fundamento de la dictaminación previa que emita la Comisión. III. Procurar la utilización de insumos para la construcción,

generados por productores de la entidad, cuando sus condiciones de calidad y precio sean similares a los de otros Estados, así como los materiales de la región y la mano de obra local que produzca los mejores rendimientos, adecuados al tipo de trabajo a desarrollar y a las condiciones físicas, geográficas y climáticas. IV. Emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado con base en el análisis comparativo que sirvan como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente, la cual será respecto a las mejores condiciones de calidad, servicio, costo solvente y tiempo de ejecución de la obra pública, en los concursos por invitación o licitación pública.” IV. Como se desprende de lo anterior, el Comité de Obra Pública no lleva a cabo el procedimiento previo a la dictaminación motivo por el cual es necesario se faculte a un responsable que lleve a cabo el procedimiento previo y este sea quien presente ante el Comité los expedientes preparados para su dictaminación. V. En tal virtud y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; los Municipios como órganos de gobierno responsables en el cumplimiento de la citada Ley, pueden delegar las facultades conferidas previo acuerdo de Ayuntamiento, tal y como lo establece dicho artículo que a la letra dice: “Artículo 10. En Materia de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, los titulares de las dependencias y **los órganos de gobierno de las entidades** serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y **la efectiva delegación de facultades**. Las facultades conferidas en esta Ley a los titulares de la dependencia podrán ser ejercidas por los titulares de sus órganos desconcentrados, **previo**

acuerdo delegatorio. VI. Por tal motivo es necesario facultar al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que sea el facultado bajo su más estricta responsabilidad de realizar el procedimiento previo a la dictaminación, de verificar y apegarse a lo estipulado por las leyes en la materia, facultándolo a desarrollar el siguiente procedimiento:

a. En la adjudicación Directa: Procedimiento previo facultado: Proponer al comité en pleno, del o los posibles contratistas para designar directamente a una persona inscrita en el padrón de contratistas.

b. En el Concurso por invitación: Procedimiento previo facultado: 1. Invitación a por lo menos 3 contratistas. 2. Juntas de aclaraciones y visita de Obra. 3. Presentación y apertura de proposiciones. (se levanta acta por el Secretario General). 4. Evaluación de las propuestas que realizará el director de Obras Públicas conforme a la facultad delegada, cual debe certificar el Secretario General.

c. En la Licitación Pública: Procedimiento previo facultado. 1. Elaboración y publicación de la convocatoria y las bases de licitación. 2. Juntas de aclaraciones. 3. Presentación y apertura de proposiciones. (se levanta acta por el Secretario General). 4. Evaluación de las propuestas que realizará el director de Obras Públicas conforme a la facultad delegada, cual debe certificar el Secretario General.

VII. Una vez llevado a cabo el procedimiento que antecede, según sea el caso, el Director de Obras Públicas con la facultad delegada, con el expediente en mano, debe someter a consideración y dictaminación de la obra al Comité dictaminador de Obra Pública, conforme a la evaluación hecha, para lo cual el Comité procederá a tomar los acuerdos y elaborar el dictamen previo para ser sometido a consideración del Ayuntamiento. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y con el objetivo agilizar las sesiones tanto del

Comité Dictaminador de Obra Pública, como del Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; se propone para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se otorga facultad delegatoria al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realice procedimiento previo y que ha sido detallado en el punto VI de antecedentes de la presente iniciativa, bajo su más estricta responsabilidad, debiendo apegarse en todo momento a lo que establezcan las leyes en materia de obra pública. **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido con el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente decreto en el órgano informativo del Ayuntamiento "Trayectoria". **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, febrero 15 de 2010. **C. P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **FIRMA** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: ¿Algún comentario Señores Regidores?.... De lo contrario cerraremos el punto y de conformidad con el Art. 131 del Reglamento Municipal nos indica que como es un Decreto tiene que ser votación nominal por lo cual los nombraré de uno por uno y emitirán su voto a favor o en contra o se abstienen; C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: a favor. C. Regidor Jesús Anaya Trejo: a favor. C. Regidora Delia Refugio González Gómez: a favor. C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza: a favor. C. Regidor Roberto Chávez del Toro: a favor. C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: a favor. C. Regidor Gustavo Leal Díaz: a favor. C. Regidor Raúl Novoa López: a favor. C. Regidora Crisanta Muñoz García: a favor. C. Regidor Pedro Morales Eusebio: a favor.

C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés: a favor. C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: a favor. C. Síndico José de Jesús Núñez González: a favor. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: a favor. **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma de contratos en comodato de maquinaria agrícola propiedad del Ayuntamiento con Productores Agrícolas del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATOS EN COMODATO DE MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CON PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATOS EN COMODATO DE MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CON PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo,*

popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 52 fracción II, establece que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo en que el Ayuntamiento ordene su intervención. III.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 56 fracción I establece como atribución de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial proponer las iniciativas que fomenten en el Municipio, la producción agrícola, ganadera, silvícola, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma mas productiva y razonable; así como en su artículo 91 del mismo Reglamento, establece que la iniciativa de acuerdo es aquella que no requiere promulgación o publicación. IV.- Que existen varios módulos de maquinaria agrícola propiedad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los cuales están a disposición bajo convenio en comodato a partir de 2008 a diferentes productores agropecuarios del Municipio, para su aprovechamiento y cada año se hace una supervisión de dicha maquinaria así como la renovación de los convenios respectivos sin que a la fecha se haya actualizado dicho acuerdo de voluntades no obstante la maquinaria se encuentra en posesión de los productores. V.- Por tal motivo, es necesario la autorización del Ayuntamiento para que los representantes del Municipio firmen y suscriban los contratos en comodato temporal con los productores agropecuarios, a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, como sigue:- - - - -

PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MAQUINARIA MUNICIPAL
<ul style="list-style-type: none"> EJIDO CIUDAD GUZMAN 	<ul style="list-style-type: none"> MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 086413A. MAQUINARIA COSECHADORA ENSILADORA MARCA JOHN DEERE MOD. 38 SERIE 029372E. FACTURA 0087. MULTIARADO M-170 S/SURCADORA COLOR ROJO SIN SERIE.
<ul style="list-style-type: none"> EL FRESNITO 	<ul style="list-style-type: none"> MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION USADA MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 035307A. FACTURA 2542. MAQUINA COSECHADORA ENSILADORA USADA MARCA JOHN DEERE MOD. 38 SERIE 027256E FACTURA 2542.
<ul style="list-style-type: none"> PEQUEÑA PROPIEDAD PEQUEÑA PROPIEDAD 	<ul style="list-style-type: none"> MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION USADA MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 017375A FACTURA 2542. MAQUINA SUBSOLADOR (MULTIARADO) M-170 S/SURCADORAS COLOR ROJO SIN SERIE
<ul style="list-style-type: none"> LOS DEPOSITOS 	<ul style="list-style-type: none"> MULTIARADO M-170 USADA S/SURCADORES COLOR ROJO SIN SERIE.
<ul style="list-style-type: none"> LOS MAZOS 	<ul style="list-style-type: none"> MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION USADA MARCA JOHN DEERE MODELO 7000 SERIE 061785A FACTURA 0087. MAQUINA ENSILADORA DE MAIZ USADA MARCA JOHN DEERE MODELO 35 SERIE 011842E FACTURA 0087.
<ul style="list-style-type: none"> APASTEPEL 	<ul style="list-style-type: none"> SEMBRADORA DE PRECISION USADA MAR5CA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 012081A FACTURA 0087. MAQUINA COSECHADORA ENSILADORA USADA MARCA JOHN DEERE MOD.35 SERIE 011800E FACTURA 0087.
<ul style="list-style-type: none"> PALOS VERDES 	<ul style="list-style-type: none"> MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 037861A.
<ul style="list-style-type: none"> GRUPO DE TRABAJO ZALATE 	<ul style="list-style-type: none"> SEMBRADORA DE GRANOS INTERNACIONAL 0087 1230401000006

CONSIDERACIONES De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual menciona, que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo en que el Ayuntamiento ordene su intervención, por lo que propongo a ustedes los siguientes.

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO.- Se autoriza para que se entregue en comodato temporal equipo agrícola propiedad del H. Ayuntamiento a productores agropecuarios del Municipio, referidos en la fracción V de antecedentes, a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010. **SEGUNDO.-** Se Autoriza al C.C.P. Anselmo Abrica Chávez, Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Núñez González, Sindico Municipal, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, Secretario General y Antonio Álvarez González Jefe de Fomento Agropecuario, para que tengan a bien firmar los contratos de comodato temporal con los productores agropecuarios del Municipio.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, febrero 15 de 2010. **BIOL. GUSTAVO LEAL DIAZ** REGIDOR PRESIDENTE COMISION EDILICIA DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL **FIRMA**” LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO DONDE SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATOS EN COMODATO DE MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CON PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. - - - - -

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Yo nomás preguntarle a Gustavo, si tuviste conocimiento de los contratos. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** No son contratos, son convenios y están a mi disposición y los tiene Sindicatura para la firma de los mismos, en el anexo Ustedes tienen detallada la maquinaria que se encuentra, misma que hicimos un recorrido con el Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario, para verificar la existencia y las condiciones de la maquinaria, están en un anexo fotográfico, entonces la maquinaria existe y existe el agradecimiento de los productores por ese beneficio que el Ayuntamiento desde año 99 tienen esta maquinaria. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** De acuerdo, gracias. Tú me hiciste un comentario Gustavo que ahí se estaba extralimitando alguien en cuanto a funciones, que regañó al Jefe Agropecuario diciéndole ¿qué tenías tú que ver ahí? **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Es por algunos puntos que ya hemos tocado, el que creyeran los Directores que somos como unas figuras de membrete o que quizás estamos para que nos mantengamos sentaditos en la oficina y como ellos son los operativos y nosotros los Legislativos, no ven bien el que hagamos tarea de campo y haciendo el recorrido con el Ingeniero Álvarez, recibe una llamada del Señor José del Toro donde le dice ¿qué donde anda? Ando con el Regidor de la Comisión, andamos viendo la maquinaria y se le escucho molesto a través del celular porque yo lo pude escuchar, ¿Y por qué? ¿Y él qué? ¿Y cómo? Eso lo veo yo directamente, al Señor le dio pena y le dijo luego le llamo. Creo que si es atribución del Presidente Municipal decirles a los Directores que existe una figura que son Regidores y en este caso que su servidor preside esa Comisión pues que a lo mejor si me de oportunidad de ir a checar a la maquinaria y ver de qué se trata. En el ánimo de que no quiero intervenir en su trabajo

solamente hacer el mío, fue eso, y aunado a otras circunstancias que han venido pasando con algunos otros compañeros Regidores pareciera que los Directores no les ha quedado clara cuál es la función de un Regidor y la presencia y la investidura que tienen, nada más es ese mi comentario.

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Yo como lo comenté hace un momento y lo vuelvo a reiterar, vamos a tomar en cuenta esa situación, yo pido a nombre de los Directores una disculpa pero vamos a corregir esa situación, les vamos a mandar un oficio y también les pediría a Ustedes que en el caso obviamente de que tengamos el dato a la mano decirle a nuestro Oficial Mayor que levante una acta en ese sentido o sea yo con todo gusto, nosotros estamos abiertos y creo que ese asunto le vamos a dar corrección porque veo que es un tema que se está generalizando y yo voy hablar con todos los Directores para que se corrija esa situación, gracias Gustavo. **C. Síndico José de Jesús**

Núñez González: Muchas gracias, respecto al punto de acuerdo número 20 que presenta el Arquitecto Gustavo Leal Díaz, pues estoy de acuerdo con dicho punto, ya me han pasado los contratos, ya los había checado y me faltaba revisar la maquinaria y que bueno que ya se dio a la tarea de revisarla y nomás lo único es indicar la persona que se va a quedar bajo resguardo porque estoy viendo que ahí únicamente establece que están a cargo del Ejido, Ciudad Guzmán, El Fresnito y hay que poner una persona que quede en deposito o sea que sea responsable de dicha maquinaria porque bien es de todo el Municipio y es importante que quede asentado en los convenios. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más preguntarle al Licenciado si entonces ¿modificamos los convenios? Para dejar explícito porque viene por ejemplo Ejido Ciudad Guzmán, supongo que el responsable del Ejido es el Presidente del Ejido que es quien

firma el convenio, no se si o lo especificamos que el Señor Agustín Cuevas Campos, los modificamos o así procede. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** No, es la Institución, nomás el resguardo que se ponga en la cláusula que queda bajo resguardo, porque muchas veces cambia la persona y que quede bien asentado quien es el responsable de esa maquinaria. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Entonces ¿si se modifica? **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Si, o sea nomás ponerle esa cláusula pero está bien, yo los había revisado y cumplen con los requisitos. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿No tiene inconveniente Arquitecto? ¿Es correcto? **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** No, me parece, es el Abogado del Municipio, yo suponía que si es el Ejido y el Presidente creo que según yo ya quedaba claro quien fungía como depositario pero con todo gusto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Aquí Anselmo comentaba de que le va a dar instrucciones a los Directores; los Directores están con unas funciones claras, con un estatus en el organigrama pero en el caso del Señor Pepe del Toro que primero se dice Coordinador General, luego se dice Director General, luego se dice Asesor y tiene varias funciones, yo si quisiera aclarar que no tiene conocimiento nadie ¿qué hace? Porque realmente hace comentarios y aquí está la prensa, de atribuciones que no le corresponden, entonces sería bueno que todos mis compañeros Regidores supieran ¿cuál es su función? ¿Cuál es su atribución? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En ese sentido Alejandro debo de comentarte que él está cumpliendo la función de Administrador en los rubros que viene siendo Promoción Económica, Turismo y en ese sentido la cuestión Agropecuaria también, esos 3 rubros, obviamente por la experiencia y la capacidad que tiene en esos rubros, él ahí

funge como Administrador para esas 3 Direcciones. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Entonces sería muy importante definir, porque también mi compañera Ana Isabel tuvo un problemita con la Directora de Promoción Económica, donde le mencionó que su Jefe inmediato era él, que no tenía nada que ver con la Regidora, entonces hay varias partes donde yo pienso que hay que delimitarle sus funciones y sobre todo que fue alguien que tu lo invitaste y también comentar que para darle ese cargo de súper Director, él Señor no tiene ni Maestría, ni Doctorado, ni una Carrera, no se que lo atribuye en cuestión del currículum y también sabemos que tiene un antecedente penal que es muy importante tomar en cuenta eso. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo le pediría que esa documentación me la hiciera llegar, porque dentro de su currículum y experiencia él es el Presidente de la Fundación Produce actualmente, obviamente sin honorarios no percibe sueldo, no hay dos sueldos en ese sentido, el va a terminar a finales de este mes y si tiene antecedentes penales en el currículum no lo manifestó, le dieron su carta de no antecedentes penales pero si hay un acreditamiento con todo gusto nosotros tomaremos cartas en el asunto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Es de todos conocido porque salió en el periódico, como una mafia de que robaban carros entonces es del dominio público. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más entonces qué posición guarda él en el organigrama, de veras pareciera un súper coordinador, súper algo. Si me ha tocado verlo en varios lados, nada más como información ¿cuál es su estatus? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo les comentaba en esa 3 Jefaturas cabe dentro de la Ley la figura de Administrador pero si ese tema causa ruido pues lo reubicamos con todo gusto y le dejamos un área definida si eso origina alguna

problemática, alguna situación personal que bueno finalmente para efectos de operatividad creo que tanto los Directores están trabajando en ese sentido en armonía pero yo tomo en cuenta su sugerencia y de acuerdo a lo que se proceda legalmente con todo gusto lo hago. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** En lo absoluto, no me causa ninguna molestia, nada más era una pregunta para saber qué estatus guarda y cómo dirigirme a él, entonces Administrador, está bien, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** No es ninguna situación personal, es algo del conocimiento público, a parte muchos de los Directores no tienen mucha confianza contigo y te han dicho que es prepotente con ellos. Aquí lo que es muy importante es también que externe la Licenciada Ana Isabel lo que le paso a ella, lo que ya le pasó a Gustavo, que es parte de las que maneja él, y si quiere comentarlo ella lo que le pasó en ese caso lo hiciste hasta por escrito ¿verdad? **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más decirles con todo respeto que nos estamos saliendo del punto, tenemos que votar el asunto del convenio con los productores, obviamente atendemos lo que Ustedes nos están señalando, nomás si quisiera que desahogáramos lo que es este punto y ya si Ustedes lo consideran en otra Sesión hacer lo conducente, adelante. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Yo nada más hacer la aclaración que hice del conocimiento del Presidente Municipal a través de un oficio, que la Directora de Promoción Económica efectivamente me comentó que ella estaba cubriendo 2 áreas y que el Señor Pepe del Toro le había asignado otras 2 más, que ella quería simple y sencillamente se le delimitara precisamente cuál era su responsabilidad, hice del conocimiento al Presidente Municipal, se le dio la respuesta y eso fue lo que sucedió. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Respecto de lo que se dice por la

función que tiene entonces ¿el salario asciende solamente a una sola cuestión? O ¿Cómo estamos? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Obviamente esa situación está sujeta conforme a lo que marca los lineamientos en Oficialía, no nos salimos en ningún caso sobre la regla. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Creo que el punto está bastante discutido y por vamos a someter a su consideración, quienes estén a favor de la iniciativa de acuerdo económico, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra en conjunto con la de Calles, Alumbrado Público y Cementerio, respecto a la nomenclatura de la calle Circuito Poniente. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y COMISION EDILICIA DE CALLES ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO. *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 51 Fracciones I y VII, 64 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerio dictaminaron respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para realizar la nomenclatura de la calle*

Circuito Poniente que continua con el Eje de la Vialidad con dicho nombre, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 Fracciones II y XV, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con motivo de las necesidades de la Academia Regional de Policía, se solicita en nombre de la vialidad Sub Colectora ubicada a partir de la Calzada Madero I. Carranza y al Poniente Residencial Zapotlán, C.N.O.P., 05 de Febrero y Principalmente la Academia Regional de Policía, se propone la nomenclatura de Circuito Poniente ya que continua con el Eje de la Vialidad con dicho nombre, por lo que se pasa para su autorización. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS se realice la nomenclatura de la calle Circuito Poniente, descrito en el cuerpo del presente Dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 17 DE FEBRERO DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del

Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerio. VOCALES: Lic. Roberto Chávez del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN”** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración el presente dictamen, si hubiera algún comentario.... De lo contrario procederemos a pedirles, quienes estén en la afirmativa de aprobar de este dictamen, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en conjunto con la de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, respecto a la nomenclatura de la calle Narciso Mendoza. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y COMISION EDILICIA DE CALLES ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO. *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 51 Fracciones I y VII, 64 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerio dictaminaron respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para realizar la nomenclatura de la calle*

Narciso Mendoza que continua con el Eje de la Vialidad con dicho nombre, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 Fracciones II y XV, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con motivo de las necesidades de los Ciudadanos y vecinos de de la Calle sin nombre que se encuentra en el acceso al Lienzo Charro “La Guadalupana” en el tramo comprendido de la carretera libre a Guadalajara y colindancia de la Colonia Rancho Quemado, ya que actualmente sobre el cruce, al lado Oriente existe la Calle con el nombre de Narciso Mendoza en el Fraccionamiento Emiliano Zapata, por lo que se propone la nomenclatura de Narciso Mendoza ya que continua con el Eje de la Vialidad con dicho nombre, por lo que se pasa para su autorización. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS se realice la nomenclatura de la calle Narciso Mendoza, descrito en el cuerpo del presente Dictamen. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 17 DE FEBRERO DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas,

*Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González C. **PEDRO MORALES EUSEBIO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerio. VOCALES: Lic. Roberto Chávez del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN**" - - - - -*

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores a su discusión este dictamen si hubiera algún dictamen, si hubiera algún comentario.... procederemos a pedirles quienes estén a favor de aprobar este dictamen, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Justicia que avala los resultados de la elección en las delegaciones de el Fresnito y Atequizayán. Motiva C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN JUSTICIA.** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción IV de la Constitución Política de este Estado; artículo 9 segundo párrafo, y 61 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Justicia, emite dictamen que avala los resultados de la elección en las Delegaciones del Fresnito y Atequizayán, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-**

Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los artículos 7, 8 y 9 de la Ley antes mencionada donde establece que corresponde al Ayuntamiento determinar el procedimiento para la designación de Delegados, sus requisitos, facultades y obligaciones. **III.-** En Sesión Pública Extraordinaria No. 1 de fecha 01 (Primero) de Enero del 2010 (Dos Mil Diez) se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Justicia la iniciativa de acuerdo para establecer a las bases de la convocatoria para Delgados Municipales de conformidad con el Artículo 40 Fracción I del Reglamento Interno del Ayuntamiento. **IV.-** Con Fecha 27 (Veintisiete) de Enero del 2010 (Dos Mil Diez) en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 1, punto numero 03 (Tres) se autorizaron las Bases de la Convocatoria para los Delegados Municipales del Fresnito y Atequizayán, publicada con fecha 29 de Enero de la presente anualidad, en los estrados de la Presidencia Municipal, pagina Web del municipio, así como en las Delegaciones correspondientes. **V.-** Por lo que, ante esta Comisión se presentaron las siguientes formulas de Propietario y Suplente, cuyos expedientes se obran en poder de la Presidencia de la Comisión de Justicia las siguientes: **DELEGACIÓN DEL FRESNITO:** José Luis Orozco Sánchez (Propietario) y Blanca Susana González Montes (Suplente). José Francisco Chávez Flores (Propietario) y Erika Guillermina Chávez Cárdenas (Suplente) José Jaime Navarro Ramírez (Propietario) Elpidia Patricia Navarro Medina (Suplente). **DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYAN** Pedro García Bernardino (Propietario) y Ramona Naranjo Villalvazo

(Suplente). Juan Duran González (Propietario) y Alma Yuliana Urrutia Villalvazo (Suplente). Elvia Lorena Delgado Ramos (Propietaria) y Carlos Medina González (Suplente).

IV.- Con motivo de las Elecciones realizadas con fecha de 14 (Catorce) de Febrero del 2010 (Dos Mil Diez), en un horario de recepción de votos de 10:00 a las 14:00 Horas, en las Delegaciones del Fresnito y de Atequizayán, se obtuvieron los siguientes resultados: a) **FRESNITO.-** Con un Total de 251 (Doscientos Cincuenta y Un) votos recibidos y extraídos de la Urna, por la Mesa Receptora de Votos integrada por los C.C. Regidores comisionados Lic. José de Jesús Núñez González y Mtra. Delia Refugio González Gómez como Presidente y Secretario respectivamente, Resultando Ganadores de la Formula de Propietario y suplente los C.C. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ (PROPIETARIO) y BLANCA SUSANA GONZALEZ MONTES (SUPLENTE) con un total de 87 (Ochenta y Siete) Votos. Se anexa acta. b) **ATEQUIZAYAN.-** Con un Total de 183 (Ciento Ochenta y Tres) Votos recibidos y extraídos de la Urna, por la Mesa Receptora de Votos integrada por los C.C. Regidores comisionados Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar y Mtra. Crisanta Muñoz García como Presidente y Secretario respectivamente, Resultando Ganadores de la Formula de Propietario y suplente los C.C. JUAN DURAN GONZALEZ (PORPIETARIO) y ALMA YULIANA URRUTIA VILLALVAZO (SUPLENTE) con un total de 107 (Ciento Siete) Votos. Se anexa acta. Por lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia APROBAMOS los Resultados de la Elección para Delegados de las Localidades del Fresnito y Atequizayán, descritos en el cuerpo del presente Dictamen. **SEGUNDO:** Se designe como Delegados del Fresnito a los C.C. **JOSE LUIS OROZCO**

SANCHEZ y como suplente **BLANCA SUSANA GONZALEZ MONTES** y Delegados de Atequizayán a los C.C. **JUAN DURAN GONZALEZ** y como suplente **ALMA YULIANA URRUTIA VILLALVAZO**, por ser las personas electas en forma democrática por los ciudadanos de las multicitadas delegaciones. **TERCERA.-** Una vez aprobada por el pleno los acuerdos 1 y 2, se instruye al C. Presidente Municipal y Secretario General para que proceda a la Toma de Protesta de los Delegados Electos del Fresnito y Atequizayán. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 16 DE FEBRERO DEL 2010 LIC. XOCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Justicia VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Mtra. Crisanta Muñoz García. **FIRMAN”** La presente hoja de firmas forma parte del Dictamen de La comisión Edilicia de Justicia, dictamino respecto a la convocatoria de la Elección de Delegados Municipales. **FIRMA”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración el punto en cuestión, si quisieran hacer algún comentario..... De lo contrario procederemos a la votación, quienes estén a favor de aprobar este dictamen, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA DEL DELEGADO ELECTO DE ATEQUIZAYÁN.

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:

“Protesta Usted desempeñar leal y eficazmente el cargo de DELEGADO MUNICIPAL DE ATEQUIZAYÁN que se le ha conferido, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de

los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, las leyes y Reglamentos que de ella emanen, mirando siempre por el bien y prosperidad del Municipio?” **C.C. JUAN DURÁN GONZÁLEZ (Propietario) y ALMA YULIANA URRUTIA VILLALVAZO (Suplente)** “Sí protestamos”. **C. Presidente Municipal Contador Público Anselmo Ábrica Chávez:** “Si así no lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demanden”.-----

SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA DEL DELEGADO ELECTO DEL FRESNITO. --

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: “Protesta usted desempeñar leal y eficazmente el cargo de **DELEGADO MUNICIPAL DEL FRESNITO** que se le ha conferido, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, las leyes y Reglamentos que de ella emanen, mirando siempre por el bien y prosperidad del Municipio?” **C.C. José Luis Orozco Sánchez (Propietario) y Blanca Susana González Montes (Suplente)** “Sí protestamos”. **C. Presidente Municipal Contador Público Anselmo Ábrica Chávez:** “Si así no lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demanden”.-----

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Punto de acuerdo económico para la aprobación de la renovación del acuerdo de Ayuntamiento para la coordinación de la red de bibliotecas del Estado. Motiva la C. Regidora Crisanta Muñoz García. **C. Regidora Crisanta Muñoz García:** **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente

MTRA. CRISANTA MUÑOZ GARCIA, *Presidente la de Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:* **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** *Siendo el fomento a la educación y a la investigación una de las principales metas de la Comisión Edilicia de Educación que presido, estando desde varios años perfectamente coordinada y asesorada la Biblioteca Municipal ubicada en este recinto Institucional con la intervención del Gobierno Federal por medio de la Dirección General del Bibliotecas por el Estado y el Municipio a través de su administración, es necesario y de vital importancia renovar los acuerdos del Ayuntamiento con las Bibliotecas Públicas con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de las mismas, sin olvidar que se regulan con la Ley Federal de Bibliotecas y que el acervo es propiedad de la Nación, por lo que solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de;* **ACUERDO:** *Punto de acuerdo económico para la aprobación de la renovación del acuerdo de Ayuntamiento para la coordinación de la red de bibliotecas del Estado, en los siguientes términos: A continuación, como punto referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la biblioteca publica municipal, y al respecto se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos. I. El local que cuenta con 181.15 m², ubicado en la calle Av. Cristóbal Colón No. 62 del Centro Histórico en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el*

Grande, Jalisco conforme al plano y croquis de localización que se anexa, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de derecho de uso. II. Este Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca. III. El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por este a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecidas por la Dirección General de Bibliotecas. IV. El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal. V. Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar mobiliario necesario a la biblioteca de referencia. VI. El H. Ayuntamiento se compromete a dar mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran. VII. El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura. VIII. El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca. IX. Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licitamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con modulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. X.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá estar reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de los demás instancias que hayan intervenido en su creación. XI. El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como propiedad Federal de la Nación. ÚNICO.- Se autorice por unanimidad el presente punto, autorizando y facultando al Secretario General para que emita la certificación del punto para enviarlo a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas para acreditar que se tiene renovado el acuerdo para garantizar el buen funcionamiento de la Biblioteca. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 19 DE FEBRERO DE 2010 2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” MTRA. CRISANTA MUÑOZ GARCIA Cultura, Educación y Festividades Cívicas Deportes, Recreación y Atención a la Juventud FIRMA” -----

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Gracias, nada más para preguntar, después de la exposición de motivos Crisanta, donde viene aquí el acuerdo en la parte donde hablas del acuerdo por unanimidad por votos, ¿no es una cuestión de redacción? Que debería ir primero; después de la exposición de motivos el punto 1 hasta el 11 y luego el acuerdo iría antes del único, nada más por cuestión de redacción, estoy de acuerdo en lo de la Biblioteca, en la exposición de motivos y en todo lo demás, solamente que aquí me parece como que brinca. **C. Regidora Crisanta Muñoz García:** Lo que pasa aquí donde es el acuerdo

económico se refiere a que no es necesario emitir un dictamen es nada más una renovación al acuerdo que ya se tomó en la anterior Administración. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Y es en los mismos términos, verdad Regidora? **C. Regidora Crisanta Muñoz García:** Es en los mismos términos. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo nada más quisiera decir que el orden de los factores no altera el producto y la verdad yo creo que es poco a veces lo que se le tiene que dar para la Educación y para la Cultura entonces en lo personal yo digo que salvo en lo trascendental si afectara algo pero en lo demás estoy de acuerdo. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, efectivamente dice una frase que el orden de los factores no altera el producto, en este caso si porque el acuerdo único que nos presenta la Maestra si tiene una falta de redacción, que ahí no es correcto mencionar Maestra, es cuestión de estilo nada más, mencionar el acuerdo único donde dice: se autorice por unanimidad, quiere decir que si alguien no vota no se va a autorizar que se siga apoyando a la Red de Bibliotecas Públicas, que el sentido pues no, el fondo del asunto es correcto y es viable porque si no entonces se dejarían de llegar los beneficios de la Red Nacional de Bibliotecas Pública a la Biblioteca Municipal y eso sería algo inconcebible, entonces nada más quitarle eso; se autorice el presente punto facultando al Secretario General para emitir la certificación del punto, nada más, porque se pide que sea por unanimidad. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún comentario? **C. Regidora Crisanta Muñoz García:** Adelante. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Entonces cerraríamos el punto para su discusión en los términos aquí planteados, les pediría quienes estén a favor de esta iniciativa presentada por la Maestra Crisanta Muñoz García,

manifiéstenlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Punto de acuerdo para analizar solicitud de la Unión de Locatarios Mercado Paulino Navarro y Kioskitos. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** *PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO* Quien motiva y suscribe la presente **C. PEDRO MORALES EUSEBIO,** *Calles, alumbrado Público y Cementerios, Mercados y Centrales de Abastos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para el estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- En mis funciones de gestión que como Presidente de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos al acudir en forma escrita se me hizo llegar oficio 1010/2010 en la que la Unión de Locatarios del Mercado Paulino Navarro y Kioskitos solicitan el no incremento a las cuotas de pago de la plaza de los puestos ubicados en el mercado y kioskitos para los años 2011, 2012 debido a las bajas ventas disminuidas en un 40% por motivo de la epidemia del Dengue, la disminución de áreas de estacionamiento originado por la construcción de la Plaza las Fuentes y la situación económica que aqueja al País, en forma visual y después de permanecer varias horas dando recorridos tanto en el mercado como en los kioskitos, advertí que efectivamente las ventas son muy bajas y el tránsito peatonal que en años anteriores existía es más bajo,*

Por lo que solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de;

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorice que el presente punto sea turnado a la comisión de Hacienda y Administración Pública para que emitan dictamen sobre la vialidad o no vialidad de la petición. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 19 DE FEBRERO DE 2010. “2010, AÑO DEL BICENTENARIOS DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” **C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Calles, alumbrado Público y Cementerios Mercados y Centrales de Abastos **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está abierto el punto para discusión, si hubiera algún comentario.... De lo contrario procederemos a pedirles quienes estén a favor de este punto de acuerdo presentado por el C. Pedro Morales Eusebio, manifiésteno levantando su mano.... **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:**

Para antes. Gracias Secretario, nomás hacer la aclaración, el pago de licencias o el pago de los permisos se ejercen por un año y aquí habla del no aumento al año 2011 y 2012, no se si esté en facultad de nosotros autorizar todo el 2012 o nomás decir hasta Septiembre, a la hora que pase a la Comisión que se tome en cuenta esa situación. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Es correcto, muchas gracias. ¿No hay ningún comentario más?... Entonces cerramos el punto con el comentario del Regidor y quienes estén a favor de que sea turnada a Comisiones este acuerdo, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Punto informativo con respecto al espacio público denominado “Jardín Hidalgo” y otros

espacios públicos del Centro Histórico para fomentar el Turismo Religioso del Municipio, con la procesión de la marcha del silencio y el víacrucis. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO INFORMATIVO haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I. En consenso con los integrantes de la Comisión de Turismo que presido, previo el análisis en campo que se ha realizado conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Económico y la Jefatura de Turismo, siendo la celebración de la Semana Santa una de las tradiciones culturales con más realce en nuestra ciudad y tratando de proyectar esta fiesta a nivel Regional, para posterior a ello impulsarla a nivel Estatal y Nacional, fomentando el Turismo Cultural para incrementar el Desarrollo Económico en el Municipio, debido a esto se plantean actividades en el primer cuadro de la ciudad. II. Visto lo enmarcado por el Reglamento del Centro Histórico de este Municipio y dado que no prevé la forma de utilizar los espacios públicos para la instalación de exposiciones artesanales, ni prohíbe las mismas, siendo el caso de el evento que se pretende programar para impulsar el Turismo cultural, es que se planea una muestra gastronómica y

artesanal como intercambio cultural regional, sin que se afecte el espacio público, ya que esta muestra se instalará en stands ensamblables, uniformes y proporcionados por la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado y se pretende sea realizado en el Jardín Hidalgo en virtud de ser éste espacio público, destinado a actividades culturales. Por lo tanto les comento a Ustedes que se va a realizar esta muestra artesanal y gastronómica los días jueves 01, viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de Abril de la anualidad en curso, visto que se trata de un evento cultural para impulsar el Turismo y la derrama económica en el Municipio. Y se está pidiendo el apoyo vial para el cierre oportuno de calles, para el paso de la marcha del silencio y el vía crucis viviente. Y posteriormente a los que les corresponda en este caso a la Dirección de Jefatura de Reglamentos, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Padrón y Licencias, es el punto, gracias.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Regidora, ¿algún comentario?.... Si no los hay seguimos con el orden del día, ya que este es un punto informativo. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: Punto de acuerdo para la reubicación y autorización de paradas de autobuses urbanos en el primer cuadro de la ciudad. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS** Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones de este Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración

*Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- En mis funciones de Regidor y atendiendo audiencias de ciudadanos, se han acercado a mi muchos de ellos para plantearme la problemática que los peatones y usuarios del servicio urbano padecen actualmente, ya que por la remodelación del Centro Histórico y la obra de Plaza las Fuentes se suprimieron algunas paradas de autobús, principalmente la que estaba afuera del Obispado desde hace más de 30 años y que hace un traslado de pasaje en sentido sur a norte. II.- En el proceso de los trabajos de Plaza las Fuentes se autorizo de manera provisional una parada en el portal Fray Juan de Padilla exactamente afuera de la Institución de Crédito Banamex, con lo que los usuarios de este servicio no se vieron tan afectados, más sin embargo sin previo aviso, al llegar la nueva administración de Tránsito se suprimió esta parada viéndose favorecidos con esta medida los automovilistas, pero severamente afectados la gran mayoría de ciudadanos que no cuenta con vehículo personal y tiene que utilizar el servicio público para trasladarse, sobre todo los que utilizan las rutas que corren de sur a norte, que son principalmente las que llevan al Seguro Social, al Centro Universitario y demás centros de educación secundaria y bachilleratos que se encuentran en la zona norte de esta ciudad; además a colonias populares. III.- Los usuarios de este servicio se vieron severamente afectados pues no existe una parada de sur a norte en el primer cuadro de la ciudad, dejando una distancia de seis cuadras entre la parada previa al centro y la posterior, con intervalos de distancia considerables, pues la parada oficial previa está en la calle*

Ramón Corona, entre Quintanar y Degollado y la siguiente se ubica en la confluencia de las calles Colón e Independencia, viéndose afectados principalmente personas de la tercera edad que por su situación física les es difícil recorrer distancias tan largas y en ocasiones cargando bolsas de mandado, además de las inclemencias del tiempo, principalmente la lluvia, lo mismo viven los niños que por las escuelas primarias cercanas tienen que desviar su recorrido habitual para llegar a su casa, saliéndose de su trayecto rutinario, lo que les causa desorientación con estos nuevos cambios. Aunado a ello la afectación que el comercio local sufre por el poco tránsito peatonal que discurre, ocasionando pérdidas en la comercialización de sus productos o servicios.

IV.- Por estos motivos, apelo a su sentido de responsabilidad y seamos una solución para la población, pensando más en las necesidades que tiene el ciudadano de a pie, que el que cómodamente transita en su vehículo propio, pongámonos en la situación de los usuarios del servicio de transporte público y démosle lugares seguros y que los protejan de las inclemencias del tiempo, mientras esperan su camión. Por lo que los exhorto a actuar con responsabilidad y voten a favor de restituir la parada del portal Fray Juan de Padilla a la altura de la Biblioteca Pública Municipal "Manuel Ponce".

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza habilitar como parada de camiones urbanos para subida y bajada de pasajeros, en el portal Fray Juan de Padilla, a la altura de la Biblioteca Pública Municipal "Manuel Ponce" a partir del jueves 25 de Febrero siguiente. **SEGUNDO.-** Se faculte al Secretario General para que instruya y haga del conocimiento a las Dirección Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad del presente acuerdo para que se sirvan atender de inmediato la nueva disposición aprobada. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN**

EL GRANDE, JALISCO, 19 DE FEBRERO DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones. FIRMA” -----

C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés: Quiero comentarles compañeros que el día de ayer precisamente se tuvo a bien asistir con varios compañeros Regidores, el propio Presidente Municipal, personal de Obras Públicas, para ver otra posible parada de camión urbano, se nos hizo llegar toda la información, en el cual aquí en el plano por ser una parte de Centro Histórico en la afuera del Templo del Sagrario, en la explanada como hace más de 30 años ahí se realizaba la parada de los camiones urbanos, entonces se vio la posibilidad de volverlo hacer nuevamente allí pero pasa un detalle de que nos comenta el de Obras Públicas que esto se tiene que pasar a Comisiones ya que tiene que pedirse un permiso especial precisamente para este paradero del atrio del Sagrario para la Secretaría de Cultura, tiene que ser aprobado porque sería una pequeña remodelación al Centro Histórico entonces se tiene que pedir permiso a las autoridades correspondientes para que se pueda hacer la modificación y se tiene que turnar a las Comisiones correspondientes, por lo tanto lo que yo sugiero que de momento y de forma provisional podamos nuevamente restituir la parada de los camiones urbanos precisamente donde lo estoy pidiendo en las afueras de esta Biblioteca Pública Manuel Ponce en lo que se resuelve esta situación y se somete a Comisión, ese es mi punto de vista. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, convencido de la necesidad precisamente de la parada, yo

quisiera ver la posibilidad de que ante la buena disposición en reuniones previas con el Colegio de Arquitectos e Ingenieros Civiles, ver la posibilidad y yo lo insisto por 2 razones; el parar el camión aquí nos va a conflictuar porque la calle es muy angosta, la otra situación que yo quisiera proponer es que se viera, vuelvo a repetirlo lo insisto, ante la buena disposición del Colegios de Ingenieros y Arquitectos ver la posibilidad de quitar tanto afuera de Bancomer como afuera del Obispado las rampas, abrirlo y que las rampas entraran a lo que es el Jardín. Yo soy de las personas convencidas que la Plaza Las Fuentes no se va a quitar porque es una inversión mucho muy fuerte pero si modificarla y dejarla en posibilidad de que se haga todo lo posible y yo creo que no hubiese ningún problema que la parada del autobús fuera otra vez afuera del Obispado, la modificación que yo propondría porque lo hemos visto con algunos otros Regidores caminando es que las 2 rampas se eliminaran y que si hay necesidad de una rampa que lo va haber porque el nivel se subió, que la rampa o el desnivel entre a lo que es la parte del Jardín y abrir la posibilidad porque aquí estamos reduciendo a un carril más, aquí afuera del Obispado entonces tiene un cuello de botella mucho muy difícil, yo creo que también ahí veríamos ahora con estos días que nos tocaron de lluvias, yo me di a la tarea de estar parado ahí afuera del Obispado dos, tres veces y ver el cúmulo de agua y eso que no llovió muy fuerte, un día que si llovió muy fuerte que las calles estaban completamente llenas de agua entonces son muchos problemas. Ante esa posibilidad de hacer la parada del camión, a mi me parece ideal, estoy de acuerdo con lo que la compañera Regidora propones pero que se viera la posibilidad ya que una vez un dictamen de Obras Públicas nos dice que no, pero hay gente que si nos ha dicho que si es viable que esas rampas se quiten y dejarlo

así para que se vea esa posibilidad, es todo, gracias. **C. Regidora Ana Isabel Oceguera Cortés:** Nada más comentarle que estoy de acuerdo con la situación que propone el Profesor Retolaza pero que definitivamente esto va llevar tiempo, se tiene que meter a Comisiones, se tienen que pedir los permisos correspondientes para que se haga la modificación por ser una parte del Centro Histórico, mi propuesta es que de forma provisional se le de solución ya a los ciudadanos de a pie, a las personas de la tercera edad, a los niños, a esas personas que estamos afectando por haber cambiado precisamente esta parada de camión y que el Portal bueno definitivamente si se va afectar nuevamente la vialidad pero estamos viendo la situación humana de las personas y sobre todo las inclemencias del tiempo y que el Portal puede ser de alguna manera un buen soporte de acogida para los ciudadanos, para que resistan las inclemencias del tiempo, lo que yo estoy pidiendo es de que sea de una forma provisional esta parada en lo que le damos una solución ya permanente precisamente a la parada de los camiones urbanos pero que si es urgente que sea dentro del Centro de la Ciudad por lo antes expuesto. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, nada más para comentar dos situaciones; es correcto ambas posiciones que se manifiestan y las necesidades apremiantes que la población nos ha hecho hacer llegar, nos ha hecho saber, yo considero que la urgencia de las solicitudes tendrán que irse por los canales adecuados, no porque urja se tiene que violentar el acceso vial de los vehículos ni mucho menos tampoco dejar de tomar en cuenta la necesidad del ciudadano, entonces hay que hacer un punto medio por lo tanto yo sugiero que ambas situaciones se vayan a Comisiones y que la Comisión de Vialidad lo resuelva de la manera más rápida posible y habilite la parada si es que es

viable, el uso de ser viable no te lleva más de un día, hacerlo con el de Tránsito y Vialidad, el de Obras Públicas y hacer la cuestión que maneja Alejandro de ver la viabilidad de modificar la Plaza o hacer el paradero como se había planteado en el momento y determina más tiempo pero igual que se vaya a Comisiones y que se dictamine desde ahí, no hay necesidad de esperarnos a una siguiente Sesión para decir si es viable que se haga, si no que se instruya a los Departamentos que se tengan que instruir si en su momento se considera que es viable y a la voz de ya, es cuanto. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Nada más si me gustaría que mi punto se sometiera a votación ya que si lo considero una forma urgente para la ciudadanía, independientemente que se pudiera mandar a Comisiones para ver otro tipo de soluciones, que se le pudiera dar ya una solución, en este caso lo que se está proponiendo de este Portal que bueno finalmente ya estaba funcionando no estamos inventando el hilo negro, a la gente le estaba funcionando muy bien y considero que pudiera ser una solución de momento en lo que se resuelve precisamente este análisis que se tiene previo a la explanada del Sagrario. Entonces si me gustaría que se sometiera a votación este punto. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Vuelvo, insisto, esta bien yo estoy muy de acuerdo, pero acuérdense que también si nosotros generamos un tipo de esas situaciones vamos a generar una costumbre y si al rato se deja la parada y luego la queremos recorrer para allá va ser otro problema, entonces yo voy muy de acuerdo con lo que el Maestro Jesús Anaya propone de que Vialidad y que pase a las Comisiones y obviamente también de acuerdo con Ana Isabel votarlo, yo les digo soy una persona consiente de las necesidades del ciudadano y convencido de ello les digo más por las situaciones que se han venido viendo, gracias es

todo. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo pienso Ana Isabel que sería bueno comentarle a la gente que a raíz de la obra se quito un carril porque había tres carriles y comentarle que posiblemente pueda haber una modificación dependiendo de lo que votemos aquí pero si darle una explicación, de alguna manera tienes razón tú en la cuestión social pero de alguna manera también tiene razón mi tocayo porque al rato la gente se pierde el orden, se pierde la disciplina y argumentarles que ese problema se vino a raíz de lo de Las Fuentes que eran tres carriles y nomás quedaron dos. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo creo que efectivamente como lo comentan aquí salvo la mejor opinión es darle una solución a la gente ahorita en el momento obviamente notificándole que va ser provisional mientras como bien lo comentaban hace ratito, mientras se soluciona el problema que la Comisión determina en dónde va ser el área ya adecuada para ir la adaptando. Siento que si hay una petición que le hicieron llegar o que ya se manifestó socialmente pues creo que hay que darle la solución, al cabo ese asunto yo siento que si lo agilizamos en la Comisión no tarda mucho tiempo. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Entonces aquí tendríamos dos propuestas; una que es la que está presentado la Regidora en la cual pide que de manera temporal se habilite como parada de camiones urbanos aquí el Portal Fray Juan de Padilla a la altura de la Biblioteca Pública Municipal y el contenido total del documento se iría a Comisiones entonces votarían Ustedes dos veces; uno por si autoriza la parada provisional y la otra para que se vaya a Comisiones y se pueda trabajar con la Comisión de Vialidad la que preside la Regidora y la de Obras Públicas y las que deseen. Pero los vamos a votar por separado por qué a lo mejor habrá quien esté a favor de la parada provisional y viceversa. **C. Regidor**

Leónides Antonio López Vázquez: Yo quisiera que si se va a votar la primera circunstancia de que si va ser provisional también quedara claro que a lo mejor así como hubo gente que se quejo al ratito vamos a tener la queja de los automovilistas aquí y vamos a estar en otra circunstancia que fuera también la manera provisional y a prueba, si viéramos que se convierte en conflicto vial en dos o tres días o cuatro días porque también que quede claro que el que está mal y egoísta se oye mal pero el principal problema que tenemos aquí en Ciudad Guzmán es de vialidad y yo creo que también tantito tenemos que tener la cultura del peatón, de caminar a veces no queremos caminar una cuadra, cuadra y media al Centro, yo creo que también sería cuestión de valorar esa circunstancia, estamos acostumbrados aquí en Ciudad Guzmán que queremos estacionarnos exactamente afuera del asunto al que vamos entonces yo creo que si sería valorable las dos circunstancias porque vamos a tapar un pozo y destapar otro, la verdad, es todo. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Definitivamente estoy de acuerdo en las posturas que Ustedes manejan, yo estoy hablando de las personas que utilizan el servicio de camiones urbanos no de las personas que tenemos un automóvil y que cómodamente podemos trasladarnos a los diferentes lugares y que la mayor queja de las personas ha sido precisamente las que tienen que cargar sus bolsas de mandado, algunos víveres que tienen que llevar a sus respectivas casas, y que bueno históricamente la paraba había estado aquí en el primer cuadro de la Ciudad. Yo lo único que apelo es a su buena consideración y que se tenga de esa manera provisional esta parada en lo que le damos la solución a lo otro que vamos a someter a Comisiones, esa es mi postura, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Regidor Antonio, nada más para precisar sí vamos a

votar en dos sentidos; primero la propuesta provisional y después para que se vaya a Comisiones. Cerrado el punto para su discusión, quienes estén a favor de habilitar de manera provisional como parada de camiones urbanos, para subir y bajar de pasajeros en el Portal Fray Juan de Padilla a la altura de la Biblioteca Pública Municipal Manuel Ponce a partir de Jueves 25 de Febrero, manifiésteno levantando su mano..... **9 votos a favor;** del C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. C. Síndico José de Jesús Núñez González. C. Regidora Crisanta Muñoz García. C. Regidor Roberto Chávez del Toro. C. Regidor Morales Eusebio. C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. C. Regidor Gustavo Leal Días. C. Regidor Raúl Novoa López y C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **5 votos en contra;** del C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. C. Regidora Delia Refugio González Gómez. C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. C. Regidor Jesús Anaya Trejo y C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **Aprobado por mayoría absoluta.** Y pasaremos a pedirles, quienes estén a favor de que este acuerdo se turne a las Comisiones ya mencionadas para efecto de su estudio y dictaminación para resolver el problema de manera integral, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. -----**

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para cambio de partida. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la*

*Administración Pública del Estado de Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto la solicitud suscrita por Lic. Bertha Flores Olivera Directora de Hacienda Municipal para realizar el Cambio de Partida, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37 Fracción II, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos 218, 219 y 220 de la Ley de hacienda municipal del estado de Jalisco. III.- Con motivo de las necesidades del H. Ayuntamiento de adquirir maquinaria y equipo, se tiene a bien solicitar la aprobación de este cuerpo edilicio para realizar la transferencia de la partida 1306 Remuneración por horas extraordinarias por la cantidad de \$134,049.00, a la partida 5203 Maquinaria y Equipo Diverso, lo anterior en virtud de que en el mes de Enero se presentó un superávit en la citada partida de horas extraordinarias. Una vez aprobado lo anterior, la compra se sujetará a los lineamientos que para tal efecto establezca el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS se realice el cambio*

de partida, descrito en el cuerpo del presente Dictamen.
ATENTAMENTE “SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” 18 DE FEBRERO DEL 2010.

LIC. ROBERTO CHÁVE DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN”**

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Gracias Señor Secretario, nada más Roberto, ¿qué maquinaria se pretende adquirir? **C.**

Regidor Roberto Chávez del Toro: Si Arquitecto a continuación se anexan también por ahí las facturas del equipo que se pretende adquirir; son unas motosierras con diferentes características, motosierras normales, unas motosierras telescópicas, unas desbrozadoras y unos cortacetos para el Departamento de Parques y Jardines. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: ¿Algún otro comentario?.... De lo contrario cerraremos el punto para su discusión y lo sometemos a votación, quienes estén a favor de aprobar este dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada,** a excepción del C. Regidor Jesús Anaya Trejo, quien se ausentó de la Sesión y no pidió permiso para ausentarse. - - - - -

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: Punto informativo respecto a la obra de la Academia de Policía. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario, con el permiso de Ustedes compañeros Regidores quiero comentarles de igual

manera que el otro punto, aquí tenemos un adeudo del orden de \$483,291.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y un pesos 00/100 m.n.) en un etapa de terminación de obra en la Academia de Policía ubicada obviamente en nuestro Municipio, que quedó por liquidar a la Constructora Urbesur de esta localidad, que se le hicieron unas mejoras y ahora que fuimos a celebrar el convenio de Fondereg nos comentan que esa obra no puede meterse al programa porque por ahí les hice llegar un convenio donde estipula exactamente a qué áreas y rubros van a ir disponibles esos recursos, entonces este recurso queda fuera de lo que viene siendo el Programa Fondereg de donde pensábamos nosotros que podíamos liquidarlo entonces este recurso igual que los otros quisiera que lo metiéramos a la observación de la Comisión de Hacienda para que tenga a bien darle ya el seguimiento al pago de este recurso puesto que no podemos hacerlo de los recursos de Fondereg, es cuanto, gracias. - - -

TRIGÉSIMO PUNTO: Punto de acuerdo respecto a convenio con el ejido. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:*** Gracias de nuevo, quiero comentarles que por ahí tenemos un convenio que se realizó con el Ejido de Ciudad Guzmán en dos situaciones; que es de un predio que posteriormente fue o va ser donado para el tema de Salubridad sobre un área de salud que se quiere construir, el Ejido ya cumplió esa obligación, nos hizo dar el terreno por el cual en un contrato que les hice llegar que me lo mandó el Ejido el adeudo es del orden de \$1´600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) por ese concepto y el otro es por el concepto que son los representantes del Ejido, se obligan a convocar a Asamblea en los términos del Artículo 25 a efecto de obtener la autorización para el cambio de uso de suelo respecto al predio que se refiere el punto No. 2 que

viene siendo el predio Los Lagartijos denominado. Ahí se hizo un convenio con el Ayuntamiento en el sentido de que le iban a ayudar con maquinaria al Ejido para poder llevar a cabo los trabajos en una Colonia que ellos denominaron Puerta de Cadenas que todavía no le hemos dado cumplimiento porque no está totalmente acreditado los gastos o mejor dicho no tenemos nosotros la autorización porque esto no quedo dentro de los términos que nos marcaron en los pendientes de adeudo, pero sin embargo es un convenio que se realizó con el Ejido y siento que nosotros tenemos que darle el cumplimiento necesario a estos dos porque tenemos una problemática con el predio Los Lagartijos, donde el Ejido también tiene que firmar para poderles otorgar las escrituras a los dueños de esos predios que Ustedes ya los fueron a ver físicamente, que también ahí tenemos que meterle al orden de otro \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para poder terminar esa área. Entonces yo quiero informarlo ante Ustedes para traerlo más definido en la Sesión de Cabildo próxima para que pase a la Comisión de Hacienda para que traiga todos los elementos necesarios y así dejar definido con esto la totalidad de adeudos que pueden haber salido o de compromisos respecto a la Administración en la que se hizo este convenio. Entonces quiero estén Ustedes informados para que en su momento cualquier observación al respecto la hagamos saber, gracias, es cuanto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más que les dejara una copia de ese documento a cada una de las fracciones Edilicias para su conocimiento y estudio. - - - - -

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Asuntos Varios. - - - - -

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para

esta Sesión, por lo cual le pido al Señor Presidente Municipal haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Siendo las 12:55 horas del día 23 de Febrero del 2010, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 2 dos y válidos los acuerdos que se tomaron y buenas tardes. - - - - -